

15 agosto 1938 38-39
20 Abril 1939

LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, núm. 14 Tel. 1652 BADAJOZ	BARRENA
IMPRESOR Y OBJETOS DE ESCRITORIO	LIBRO DE ACTAS	LIBRERÍA - POSICIÓN
COMPLICACIÓN IMPRESA PARA EFICINAS PÚBLICAS, LIBROS 1112308		

Provincia de Badajoz

Partido de Castuora

Término municipal de Cabeza del Buey

Año 1938-39

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR Comisión Municipal Gestora

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Cabeza del Buey a quince de Agosto
de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario Acetal

[Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Comisión Municipal Gestora y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiéndolo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabeza del Buey a quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario Acetal

[Signature]



Y.º B.º
El Alcalde Presidente
Francisco García

Grupo I, núm. 69-A

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Lesión de la Comisión
Municipal Gestora de
Lebrada el día 11 de
Agosto de 1938

Presidente
Don Francisco García Tomate
Gestores
Don Capitán Carlos Blanco
Don Luis Pico Juba
Don Nicolás Serrano Vall.
Don Francisco Andorica Traile
Don Cándido García Gil

En la casa consistorial de la
Villa de Lebrada del Buey a las once
de la mañana del día quince de
Agosto de mil novecientos treinta y
ocho, se reunió la Comisión Muni-
cipal Gestora compuesta de los seño-
res del margen y que fue consti-
tuida en el día de ayer por Don
José Feijás Martínez, Capitán
del Cuerpo Jurídico Militar en nom-
bre del Excmo. Sr. General Jefe
del Segundo Cuerpo de Ejército

con objeto de comenzar a desempeñar las funciones que con
arreglo a la Ley les competen.

El Señor Presidente propuso y fue por unani-
midad aceptado que se dirigiera en su nombre
telegramas de salutación a su Excelencia el
Jefe del Estado y a los Excmos. Señores Minis-
tro del Interior, General Jefe del Segundo Cuerpo
de Ejército y Gobernador civil de la Provincia así
como que la Comisión en pleno hiciera una
visita de corteja al Sr. Coronel Jefe de la Disi-
rion y demás fuerzas militares que han
tomado parte en las brillantes y heroicas operaci-
ones recientemente dirigidas hasta la total
liberación de esta villa: con objeto de testimo-
niarle la profunda gratitud de la población
por haberla definitivamente librado de las
garras del marxismo.

Del mismo propuso el Sr. Presidente y fue
acordado por unanimidad con el fin de obté-
ner la mayor eficacia que los servicios muni-
cipales se distribuyan en la siguiente forma:
Presidencia, que tendrá a su cargo las



R

funciones que le encomienda la Ley y cuanto expresamente no se atribuya a los demás servicios.

Subsistencia y Comercio que profaundará los acuerdos pertinentes y resolverá en cuanto se refiera al abastecimiento de la población.

Trabajo y Economía comprendiendo las estadísticas y disposiciones para que se realice el funcionamiento normal y ajustado a la Ley de toda clase de profesiones, oficios manuales, industrias y trabajo.

Policia Urbana y Obras Públicas que ha de entender en la inscripción, vigilancia e inspección de los servicios de descombro de casas destruidas, limpieza de la vía pública, pavimentación, alcantarillado y aguas potables.

Administración de muebles y cosas abandonadas, entendiendo en la recuperación, conservación y custodia y destino en su caso a servicios de guerra o devolución a los dueños.

Regimen interior y Hacienda Municipal que comprende la organización de las oficinas centrales, las propuestas relativas a personal dependiente del Municipio y la reorganización administrativa del Entero Municipal.

Cada uno de los Gestores dirigirá uno de los servicios enumerados proponiendo a la Comisión los acuerdos precisos para adoptar las resoluciones principales, dictará las disposiciones secundarias y vigilará la ejecución de las mismas.

Por unanimidad se distribuyeron los servicios como sigue: Subsistencia y Comercio Sr. Andérica; Trabajo y Economía Sr. Herrás; Policia Urbana

*Obra Publicas Sr. Seco; Administracion de
casas y muebles abandonados Sr. Garcia Gil;
Regimen interior y Hacienda Municipal Sr. Penas.*

Por unanimidad se acuerda actue como Secre-
tario de la Comision Gestora, en tanto se provea
en forma, el Interventor de Fondos Municipales
Don Juan Sautana Gonzales, sin perjuicio de
su cargo propio en el que se le confirma; in-
mismo se confirman en sus cargos al Deposta-
rio de Fondos Don Juan Seco Galvan; Oficial pri-
mero de Secretaria Don Salvador Cahilla Prado;
Medico Titular Don Alfonso Sanchez Arvalo y
Prini Ortega; Profesora en partos Doña Leoncia
Gomez Cardelo.

Se acuerda por unanimidad reponer inme-
diatamente en sus cargos al Oficial segundo
de Secretaria Don José Nunez Ramos; Maestro
de Obras Municipales Don Juan Antonio Nunez y
Nunez; Ordenancera Don Manuel Luque,
los cuales fueron ilegalmente destituidos por
por la Comision Gestora en Mayo de mil nove-
cientos treinta y seis.

Se confirma por unanimidad en su
cargo de Director de la Banda de Musica a
Don Francisco Moral Altillo que prestará
servicios de Auxiliar de Secretaria mientras
duren las actuales circunstancias.

Se confirma igualmente en su cargo al Far-
macutico Titular Don Antonio Luis Otero.

Por unanimidad se nombra provisional-
mente Medico Titular a Don José Otero Val-
verde, Practicante Titular a Don Miguel
Garcia Pisco, Alguacil a Don Salvador
Hidalgo, Portero a Don Pedro Pablo Nunez,



Practicante Titular ~~habilitada~~
~~Maria~~ habilitada a la enfermera titula-
da Sta. Maria Paz Velasco Gomez.

Igualmente se acuerda comunicar a la
Inspección Provincial de servicios Veterina-
rios que no hay en la localidad ninguna
titulado de esta especialidad; solicitán-
do disponga se cubra el servicio con
carácter provisional y urgente por el
que tenga a bien designar por conside-
rarlo de necesidad.

Tambien se acuerda considerar cerca-
tes con pérdida de todos sus derechos
a reserva de la justificación que en su día
aportan a todos los demás dependientes
de la Administración Municipal que no
han hecho su presentación.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesion a las trece horas, certifico.
Lo tachado no vale, certifico.

Francisco Garcia
Candido Garcia

Juan Garcia

Agapito Heredia

Automa

X
Diligencia

La fongo es el Secretario accidental para hacer constar que esta villa despues de liberada, quedo tan proxima a los frentes que estos las circundaban a muy pocos kilometros por algunas partes, que fue objeto de muchos ataques del enemigo, por lo que fue autorizada la evacuacion de la poblacion civil a la retaguardia Nacionalista. Asi fue suspendida la actividad de la Comision Gestora y de los funcionarios Municipales que se presentaron.

Hoy, desaparecidos los frentes de batalla, presento el Alcalde Don Francisco Garcia Gonzales y el infrascripto Secretario accidental se hacen cargo de sus respectivas cometidos, reanudando su labor y concourando a poner en marcha todos los servicios Municipales.

Calera del Buey 2 de Abril de 1939, año de la Victoria.

El Alcalde
Francisco Garcia

El Secretario
Jautava

Acta de la Sesion celebrada por la Comision Gestora el dia 8 de Abril de 1939 Año de la Victoria

Presidente
Don Francisco Garcia Gonzales
Gestores

Don Agapito Herias Blanco
Don Claudio Garcia P. Mora
Don Luis Peco Ruiz

En la villa de Calera del Buey, en la casa habilitada para Ayuntamiento, a las diez y seis horas del dia ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron los señores del margen, Gestores nombrados por la Auditoria de Guerra del Ejercito de ocupacion el dia catorce de Agosto

del año anterior, para celebrar sesion ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Gonzales, asistido de mi Juan Jautava Gonzales



habilitado a este efecto como Secretario accidental.
Por hallarse ausente, no asistió también el nombrado
Gestor Don Severiano Andorica Fraile.

Voto de gracias Alierta la sesión el Sr. Alcalde expuso que cuando
el Alcalde sa- tras esta población fue zona de peligro por los vio-
lentos Don Ramón Lentor e ministerios ataque enemigos en las fronti-
Orevala lerral midades de la villa se había hecho cargo de la
Alcaldía Don Ramón Orevala lerral, el cual
el día tres de los corrientes le hizo entrega de la
Alcaldía, con los documentos que se han podido
conservar y con el saldo de ingresos y pagos realiza-
dos por el saliente importante cinco mil setecientas
una pesetas; proponiendo un voto de gracia pa-
ra el Alcalde saliente por la abnegación demos-
trada con su permanencia y por el celo desarro-
llado en su labor en tan difíciles circunstancias.
Así se acuerda por unanimidad.

Invitación al A continuación dice el Sr. Presidente que
recindario pa- desaparecidos los frentes de batalla que circun-
ra normalizar dabau la población por el victorioso avance
el trabajo y de las tropas Nacionales, es llegado el mo-
para indujer- onente de reorganizar la vida civil y a tal
tame patibote- fin propone se invite al recindario a comen-
camente. har a trabajar hasta restablecer por completo
la normalidad así como que se apreste el
público para la gran manifestación patrio-
tica que se celebrará cuando la Superiori-
dad lo autorice. Así se acuerda por unani-
midad.

Adquisición Igualmente propone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento
de un cruci- tamiento adquiriera un crucifijo para el Desplacho
fijo, bande- de la Alcaldía, retratos del Generalísimo Franco
nario y retratos y del precursor del Movimiento José Antonio Pri-
do. Se acuerda como de Rivera para el Salón de Actos, la Alcal-

2

4

lencia el Gene- dia demás oficinas y dependencias municipales y tam-
ralismo y de José bien se adquirieran las banderas Nacional, de Pa-
Antonio Primo lauge Española y la de la Tradición. Qui se acuer-
de Rivera. da por unanimidad.

Restitución a También a propuesta del Sr. Alcalde se acuer-
sin cargos de da por unanimidad que se restituyan a sus
empleados no cargos a medida que se presenten todos los
incursos en res- empleados dependientes del Municipio que los
ponsabilidades ejercieren con el carácter de su propiedad a la
de ningún orden, fecha del día y seis de Febrero de mil novecien-
quede presenten. tos treinta y seis, salvo que se prevenga que pue-
dan estar incursos en responsabilidades de
cualquier orden por su actuación en la pre-
paración y desarrollo de la revolución marañita;
así como que se acrediten los haberes que ha-
yan podido devengar los que hubieren pro-
tado servicios al Municipio desde la fecha de
la liberación hasta el presente.

Nombramiento Por mí el infrascripto Secretario accidental
de Juez Instructor se informa a la Comisión Gestora como por el
ter de emplea- Gobierno del Generalísimo se ha dado una Ley
dos municipa de Depuración de Funcionarios públicos
tes, a favor de y por el Ministerio de la Gobernación se ha pu-
Don José Calde- blicado una Orden dictando normas para la
rón de la Jarea. aplicación de esta Ley a los empleados munici-
cipales; siendo procedente que se nombre uno
o varios jueces instructores para hacer una in-
formación sobre la conducta de todos y cada
uno de los empleados, pudiendo recaer
los nombramientos en personas que se de-
signen por la Gestora pertenescan o no a la
Comisión. Por unanimidad y a propuesta
del Sr. Alcalde se nombra Instructor de
funcionarios y empleados municipales a Don



José Calderón de la Barca, Abogado con ejercicio en esta villa.

Membramen- El Sr. Alcalde dice que como se desconoce el to de Secreta- paradero de Don Francisco Navarro Marufo que rio provisio- era Secretario de este Ayuntamiento en Febrero nal a favor de mil novecientos treinta y seis y como tampoco del Interven- se han presentado a sus cuerdas de la Secretaría. tor de Fondos que pudieran desempeñarla requirió por te- Don Juan San leguado al Intervenior de Fondos de este Ayun- tania Gonzalez tamiento Don Juan Pantaua Gonzalez que se encontraba en Villafrauca de los Barros ejer- ciendo provisionalmente aquella Intervencion desde el dia cuatro de Octubre ultimo, mientras la poblacion se hallaba en zona de peligro, el cual se presentó en virtud de tal requerimiento el dia dos del actual en esta villa; manifestando que al efecto habia obtenido permiso o licencia sin sueldo del Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros de que ahora depende. Se acuerda por por unanimidad que mientras disfrute dicha licencia desempeñe la Secretaria y la Intervencion de Fondos con el sueldo asignado en Presupuesto a la plaza de Secretario y el quin- quenio que disfrutaba y que se reserve la Secre- taria para el caso de que se hallé en condicio- nes de ocuparla Don Francisco Navarro Marufo.

Es pues a la Comision Gestora mi agradecimien- to por la confianza que en mi depositaba y mi proposito de cumplir en cuanto a mi capacidad me permita.

Se faculta al Excmo. de manifiesto la necesidad urgente de Secretario pa- dotar a la Secretaria de la Regiacion dictada ra adquirir por el Caudillo desde la fecha del Glorioso Mo- material y vimiento Nacional, así como del material ne-

legislación. cesario y del personal auxiliar indispensable.

En unanimidad se acuerda facultar al Secretario para adquirir la legislación y el material necesario y se nombran oficiales de la Secretaría a Don Joaquín López Ora Palomo con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y a Don José Muñoz Peña Sinaucas, Don Arturo Conde Guineo, Don Eusebio Lavala Garcia Mora y Don Justo Muñoz Marín con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, todos ellos con carácter provisional.

La Comisión se da por enterada de que se ha presentado en el día de hoy comenzando a actuar en su cargo el Depositario de fondos Municipales Don Juan Seco Galverés.

Asimismo el Presidente expone se ha presentado en el día de hoy el Médico Titular Don José Valverde Seco el cual, no obstante haber prestado los servicios de su clase obligadamente en las filas enemigas, se presume no está incurso en responsabilidad de ningún orden, pues se conoce su conducta particular, profesional y política satisfactoria y siendo necesarios sus servicios se acuerda solicitar de la Autoridad Militar que, sin perjuicio de lo que proceda cuando las Autoridades correspondientes obtengan los demás informes del caso quede dicho Sr. Médico al servicio de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de que ha sido nombrado Médico Titular interino de este Ayuntamiento por la Mancomunidad Provincial



Don Eugenio Fejoro Santos que se ha presenta-
do y se halla en el ejercicio del cargo. Igualmen-
te viene ejerciendo su plaza el Médico Titular
Don Alvaro Sánchez Arévalo y Ruiz Ortega
dándose la Comisión Gestora por enterada y
en consideración a que el número de Médicos
titulares obligatorio de este Municipio es solo de
tres a pesar de que antes del movimiento deter-
minado servidas cinco plazas y a que por desgra-
cia fallecieron Don Claudio Feco y Galvez y Don Luis
Capilla Lande, no siendo hoy día de necesi-
dad cubrir estas vacantes se acuerda su consti-
tución definitiva, minorando las obligaciones
municipales; quedando los señores Sánchez Aré-
valo y Valverde en sus plazas y el intrinco Sr. Fejoro
en la vacante de Don Antonio Corato cuya si-
tuación actual se desconoce. Teniendo que la-
mentar igualmente la desaparición del Medi-
co Cocólogo Don Francisco Nieto Simancas y
como viene desempeñando este cargo el Médico
Don José Otero Valverde, se le reconoce en el ejer-
cicio del mismo. También se acuerda amortizar
dos plazas de Farmacéuticos titulares vacan-
tes definitivas por la defunción de los farma-
céuticos Don Luis Mora y Don Juan Riballo Lopez
Orma, quedando reducida la plantilla de estos
servicios a solo una plaza como exige la vigente
Ley Municipal y hallándose esta cubierta por el
que la viene ejerciendo Don Antonio Ruiz Otero y
Valverde. Como no se ha presentado hasta la
fecha ninguno de los Practicantes titulares en
ejercicio antes del movimiento se reconoce interi-
namente como tal al único titulado en la loca-
lidad Don Miguel Garcia Pineda que viene de-



sempañando estos servicios.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que solo se ha presentado hasta la fecha el Veterinario Don Mariano Trujillo Calderin al cual ha encargado de los servicios de esta clase; acordandose por unanimidad se le acrediten los haberes correspondientes a la plaza de Veterinario segundo.

Nombramiento Por unanimidad se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde nombrar Jefe de Policía municipal a Don Alberto Ferrato Baua a favor de Don Alberto Ferrato de tres mil pesetas con carácter provisional.

Idem de Causante Asimismo son nombrados Causante de y Alguacil Vecinales las Causas Comunitarias Don Blas Guerra y Alguacil Vec. Públicos Don Blas Balbo Quena y Francisco Simanca Simanca con Don Francisco Simanca los haberes que a estas plazas se asignan en Presupuesto y con carácter provisional.

Idem de Administradores y Agentes También con el mismo carácter son nombrados Administrador de Arbitrios a Don Pablo Taco Galvo y Agentes a Don Luis Taco Carrasco y a Don Pablo Taco Galvo Pablo Taco Carrasco quienes disfrutaran el primero dos mil pesetas anuales y los segundos dos mil cada uno mas una participación en concepto de premio de cobranza de un cuatro por ciento el Administrador y de un tres por ciento cada uno de los Agentes.

Oficio al Jefe de la Guardia Civil A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dirigir un comunicado al Primer Jefe de la Guardia Civil de la Provincia pidiendo Comandancia de la Guardia Civil de esta do se reintegre a Provincia solicitando sea destinado a este punto el Cuartel de la Guardia Civil de Guardia Juan Gregorio Gomez que fue trasladado forroso

Comer. a Asturias por gestiones del Alcalde del Frente popular poco antes del movimiento por antipatia e incompatibilidad fundada en el solo hecho de haber aquél cumplido con su deber.

Nombramiento Se dio lectura a la Ley de Recuperación Agrícola de Vocales cola y habiendo el Sr. Alcalde requerido al para constituir Jefe de la Falanga local para que propusiera la Comisión Depositaria de bienes Agrícolas, a propuesta de bienes Agrícolas. Se y en representación del mismo queda nombrado Vocal Don José Muñoz Seco y a propuesta del Sr. Alcalde son también nombrados vocales de la misma Comisión como Agricultor Don Julián Gomez del Campo y como Practico Don Juan Blanco y Sánchez. Aprobado.

Peticion de Su vista de las dificultades para obtener pe- informe para curros para las atenciones del Municipio en contrar deu razón a que a causa de la guerra son mu- da a fin de cho. los daños causados En la rigurosa de subvenir a las este término y más aún los perjuicios y tras obligaciones unos debidos a las incautaciones y colec- municipales. tiraciones de los rojos agravados todavia más por la evacuación de personas y bienes que hicieron estos ante el avance avrollador de las fueras liberadoras desaparecidas en gran parte la base contributiva, la docu- mentación municipal y el orden económico anterior para poder subvenir a las obliga- ciones municipales se hace de necesidad inmediata apelar al crédito, a cuyo fin por unanimidad se acuerda pedir urgen- temente informes sobre los que pudieran conceder a este Municipio la Diputación

2

7

provincial de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España.

Solicitud de autorización para elevar el tipo de gravamen del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas. Con el fin de incrementar en lo posible los ingresos del Municipio se acuerda solicitar del Ilustre Delegado de Hacienda para autorización para elevar el tipo de gravamen del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas de cinco pesetas que era en mil novecientos treinta y seis hasta diez pesetas que puede ser autorizado según la Ley; promiendose por el pre-
dicho arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholicas de cinco pesetas que era en mil novecientos treinta y seis hasta diez pesetas que puede ser autorizado según la Ley; promiendose por el pre-

Ordenanzas de la Delegación de Hacienda para regir durante el año de mil novecientos treinta y seis. Igualmente se acuerda considerar vigente el Presupuesto ordinario de Ingresos y gastos aprobado también por el Ayuntamiento y autorizado por la Delegación de Hacienda para el mismo citado año.

Presentación del Maestro de Obras Municipales Don Juan Antonio Muñoz y relación de edificios dañados y siniestrados y blanqueos. Con el fin de tener una estadística cierta de los daños causados en edificios de la villa por los bombardeos de que fue víctima y por los actos de sabotaje al abandonar la losa, para res-ponder debidamente cuando lo soliciten las autoridades y para proveer en consecuencia, se acuerda por unanimidad encomendar al Maestro de Obras Municipales Don Juan Antonio Muñoz y Muñoz, ya presentados, que con el auxilio de los albañiles, que precise, edificio por edificio presente a la Comisión Gestora relación exacta y calificada de los edificios dañados.

Igualmente se encomienda al mismo que visite los locales escuelas y ordene la ejecución



de la limpiera y blanqueos o en su caso proponga
las reparaciones que precisen expresados locales.

Señores: Por unanimidad se acuerda celebrar las
sesiones ordinarias a las diez horas de todos
los sábados y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Presidente se levantó la sesión, sien-
do las veintidós horas de dicho día. Certifico.

Francisco García Gil Luis Guco

Candido García Gil Agapito Heróiz

~~Jautava~~

Diligencia En este día no se celebró sesión ordinaria a causa de
no tener preparados asuntos a tratar, por impedirlo el des-
pacho de asuntos de trámite de la Alcaldía en aque-
llos días de presentación de todo el personal que regresa-
ba de la zona recién liberada creando problemas de aloja-
miento y subsistencias que urgía resolver.

Cabera del Buey 15 de Abril del 1939 Año de la Victoria

El Alcalde

El Secretario

Francisco García Gil

~~Jautava~~

Sesión ordinaria del día
22 de Abril de 1939.

Presidente

Don Agapito Heróiz Blanco

Gestores

D. Candido García Gil C. Mora

D. Severiano Andonico Fraile

D. Luis Guco Pueros

En la casa habilitada para Ayuntamiento
de la villa de Cabera del Buey, a las
diez y ocho horas del día veintidós de
Abril de mil novecientos treinta y
nueve, año de la Victoria, se reunió la
Comisión Gestora con los Señores del
margen no asistiendo por enferme-
dad el Alcalde propietario Don Fran-
cisco García González y asistiendo yo el infra-
crito Secretario accidental.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión



celebrada el dia quince de Agosto del año pasado. Tambien se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Personal.-
Presentaciones,
ceses y nombramien
tos!

Di cuenta a la Comisión Gestora, dandose por enterada, de que el nombrado oficial de Secretaria provisional Don Jose Muñoz Reja se incorporó el dia once de los corrientes al campo de concentracion de Castuera y de que los nombrados provisionalmente adjuntos del Arbitrio Don Pablo Pico Carrasco y Don Luis Pico Carrasco no han hecho aún su presentacion; de que Don Mariano Frutos Calderon ha de atender como Inspector Veterinario a los pueblos de Capilla, Peñalverde y Harabapilla, segun oficio recibido de la Superioridad; de que el dia diez de los corrientes se presento y comenzo a prestar servicios el oficial de Secretaria Don Manuel Duran Vergel, e igualmente el dia once los oficiales de Secretaria Don Salvador Capilla Pados y Don Juan Muñoz Simauca; respecto de este último el mismo dia de su presentacion se oficio a la Comandancia Militar de esta plaza en replica de dispensa de su presentacion en campo de concentracion por considerar en principio su conducta particular, profesional y politica satisfactoria y por estuvar de imprescindible necesidad sus servicios, respecto de los otros dos oficiales no se hizo igual solicitud por no considerarse el primero obligado a dicha presentacion puesto que al ser liberado no pertenecia al ejército rojo y del segundo porque procedia de la retaguardia Nacionalista; de que se presentaron y comenzaron tambien a prestar servicios el dia cinco los Guardias Municipales buge-



no Calvo Parra, Diego Alcañtara Jarquem, Antonio Ruiz Villalta, el día ocho Juan Bravo de Soto Muñoz Ferrero, Tomas Cabrera Ferrero, Antonio Bravo de Soto Dominguez, el día diez Daniel Sanchez Arce, Valo Sanchez Toledo, el día diez y ocho Dionisio Cabrera Moyano, el día trece Francisco Garcia Pisco Lopez.

Se nombra provisionalmente Agente de Arbitrios mientras se incorporan los nombrados en la sesion anterior a Don Rafael Orvalho Seco.

Sobre constancia Se da por enterada de oficio de la Comandancia de la Jefatura de la Guardia civil de la Provincia digo Provincia del Guardia en que se comunica la defuccion del Guardia Juan civil Don Juan Gregorio que se reclamaba para el puesto de esta Gregorio Gomez Villa y tambien se dio por enterada de oficio referente a la regulacion de trabajos vigentes y en que se señala el haber minimo de un bracero de la localidad en cinco pesetas.

Sobre adquisicion de una maquina de escribir. Se aprobó la gestion hecha por el Gestor Sr. Audencia en Badajoz y en Sevilla para la adquisicion de una maquina de escribir para que fue comisionado por el Sr. Alcalde, la que pudo comprar merced a la amistad de Don Cesáreo Valdenamas que pidió su comision de doscientas cincuenta pesetas en ventaja para el Municipio disminuyendo el costo de la misma.

Vigilancia: Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Guardia rural Alcalde para cuando lo crea conveniente montar servicios de vigilancia nocturna y de guardia rural con el personal de la Guardia Municipal, como asimismo para que designe una encargada de limpieza de la Casa Ayuntamiento con el haber de tres pesetas diarias y tambien dos o más barrenderos para la limpieza de la via pública de entre personal anciano con el haber

Salubridad: da de limpieza de la Casa Ayuntamiento con el haber de tres pesetas diarias y tambien dos o más barrenderos para la limpieza de la via pública de entre personal anciano con el haber

que y reparacio- de tres pesetas y media diarias, y para que comision e
nes de creudas y al maestro de obras para la adquisicion en Cortuera
edificios municipa- donde fuese necesario de los materiales de blau-
les.

ques y de construccion para reparaciones de las
escuelas y edificios municipales. Asi mismo
Pagos.- jornales se acordó pagar quince pesetas a Dona
Tala de Peña para Amparo Palmaseda por soporte de tres jorna-
servicio de orden pu- les que la misma satisface para la tala
blico. de arboles de sus fincas a fin de proporcionar le-
ña para el Servicio de Orden publico.

Arbitrios sobre bebidas.- Se dió cuenta y quedó enterada la Comision
Dios por las hectolitro Gestora de escrito de la Delegacion de Ha-
en tipo de gravamen ciencia autorizando la percepcion de diez
autorizado pesetas por hectolitro en el Arbitrio sobre con-
sumos de bebidas espirituosas y alcoholicas y de

Presupuesto.- Es- que es preciso formar y remitir el presupuesto
tudido para su for- to Municipal ordinario para el presente año
macion. para su aprobacion por la Delegacion de Hacien-
da, acordandole comience el estudio del mismo.

Pensiones.- Quedó pendiente de informe de la Secretaria
la viuda del Sr. lo solicitado por el Ayuntamiento de Archidona
Sr. Sanchez (Málaga) referente a pension para la viuda del
(Archidona) que fue Secretario de este Ayuntamiento Don
Juan Sanchez Cardenas.

Designacion de En la forma prevenida por la Ley se hizo la
Sembreros de Alca- designacion de primer Sembrero de Alcaide que
de. recayó en Don Agapito Hervás Blanco, de
segundo en Don Caudido Garcia El Calvo de
Mora, de tercero en Don Severiano Auderica
Tralle y de cuarto en Don Luis Feco Ruiz.

Emprestos.- Por unanimidad se acordó reiterar los escri-
tos dirigidos a la Diputacion Provincial de
Solicitud de infor- tos dirigidos a la Diputacion Provincial de
me. Badajoz y al Banco de Crédito Local de Espa-
ña pretendiendo informes referentes a las condi-



ciones en que pueden conceder prestamos a este Ayuntamiento.

Señalamien- Para lo sucesivo se señalaron los
to de días pa- días diés, veinte y seis de cada mes
ra sesiones or- para la celebracion de sesiones or-
dinarias. dinarias.

Manifiestacion de A propuesta del Señor Presidente se hizo con-
sejame por la de- tar en acta el sentimiento de la Comision Gestora
fucion del Gestor por la defuncion del Gestor Don Nicolas Se-
D. Nicolas Ferrero rano Vallés y que este acuerdo se comuni-
Vallés. que a su viuda, testimoniandole.

Y siendo las veintinueve horas se levantó la
sesion de que certifico.

Agapito Herrera
Candido Garcia Pel

Guin Yaco

Diligencia La ponga yo Secretario accidental, para hacer
constar que en este dia no se celebró sesion or-
dinaria por no reunirse numero suficiente de
Gestores.

Cabera del Buey 30 de Abril del 939, Año de la Victoria

Loperana

Diligencia La ponga yo Secretario accidental, para hacer
constar que en este dia no se celebró sesion ordina-
ria por, ausencia del Sr. Alcalde e indisposicion de
algunos Gestores.

Cabera del Buey 10 de Mayo del 939, Año de la Victoria

Loperana

Sesión extraordinaria
 celebrada por la Comisión
 Municipal Gestora el
 día 11 de Mayo de 1939,
 Año de la Victoria.

Presidente

Don Francisco Garcia Morales

Gestores

D. Caudido Garcia Gil

D. Luis Feco Luque

D. Agapito Heróles Ramos.

En la villa de Calera del Buey a las diez
 y nueve horas del día once de Mayo de mil
 novecientos treinta y nueve, año de la Victoria
 y en la casa habilitada para Ayuntamiento
 se reunieron bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde los señores Gestores expresados al
 margen para celebrar sesión extraordina-
 ria, con mi asistencia como secretario acci-
 dental.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el
 objeto de la sesión es para proponer a
 la Gestora el nombramiento de Secretario, con carac-
 ter sustituto a favor de Don Tomás Sanchez Posa,
 natural y vecino de Don Benito, Abogado con ejer-
 cicio en dicha ciudad, propuesta que la justifi-
 ca el atender al ruego del Secretario titular,
 el que ha hecho saber a esta Corporación, como
 debido a sus muchas ocupaciones en localidades
 distintas fuera de Calera del Buey, tendría necesi-
 dad de ausentarse con gran frecuencia sin que
 pudiera atender el cargo con la asiduidad
 que al mismo le es inherente.

Los Gestores reconociendo y encontrados debi-
 damente justificadas las razones alegadas
 por el señor secretario titular; aceptan la
 propuesta formulada por el Sr. Alcalde, ya
 que con el Sr. Sanchez Posa y le consta que
 se han cumplido las condiciones exigidas por la Ley para el
 desempeño del cargo que se le confiere.

A consecuencia de hallarse dentro del
 edificio el propuesto se mandó llamar, compa-
 reciendo, aceptando el cargo de Secretario su-
 stituto de este Ayuntamiento y jurando desem-
 peñarlo fiel y lealmente al mayor engrau-



decumiento de la Patria, y en beneficio y servicio de esta villa.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta y se dá por terminado el acto a las diez y nueve y treinta minutos extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes: certifico.

Francisco Garcia Agapito Herras

Juan Seco Candido Garcia Gil

Händesfosa

Joaquin Lopez

X

Sesion extraordinaria celebrada por la Gestora Municipal el dia 15 de Mayo de 1.939, Año de la Victoria

Presidente

Don Francisco Garcia Gonzalez

Gestores

Don Agapito Herras Blanco

Don Candido Garcia Gil

Don Luis Seco Luque

En la Villa de Cabera del Puercy a las diez y ocho horas del dia de la fecha y en la casa habilitada para Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Vocales de la Gestora expresados al margen para celebrar la sesion extraordinaria convocada, con mi asistencia como Secretario Interino.

Por el Sr. Alcalde se ordenó dió a lectura a la ponencia por el mismo formulada hecho esto y previa discusion se adoptaron los siguientes acuerdos: que lo fueron por unanimidad.

Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el nombramiento de Gestor Municipal de esta Villa al vecino de la misma Don Juan

X Francisco Mendra, persona de intachable conducta pública y privada; de adhesión incondicional al Glorioso Movimiento Nacional, que sufrió persecuciones, encarcelamientos y requisas de todos sus bienes durante la dominación roja. Citado Sr. Mendra ocuparía la vacante existente de Gestor de esta villa, producida por muerte del que lo era Don Nicolás Ferrero Valls.

Contribuir a la suscripción abierta en esta villa para adquirir una Imagen de Nuestra Señora Virgen de Zelen, Patrona de Cabeza del Buey, suscripción que ha de reverter un carácter eminentemente popular, atendido a lo cual se acuerda contribuir con la cantidad de quinientas pesetas, debiendo pensarse en conocimiento de la Comisión nombrada al efecto.

Teniendo en cuenta que desde tiempo inmemorial hasta la proclamación de la República todo lo referente a la cuestión relacionada con el Santuario de la Virgen de Zelen estuvo a cargo del Sr. Cura Párroco de esta Villa cual correspondía por ser la primera Autoridad Eclesiástica, pasando en la fecha dicha a este Ayuntamiento quizás guiado de un espíritu sectario que trataba de restar atribuciones a la Autoridad Eclesiástica, se acordó devolver a dicha Autoridad Eclesiástica todo lo relacionado con la administración del Santuario de Nuestra Señora de Zelen, renunciando la Gestora a la participación que con arreglo a las Leyes de la República le pertenecía en este asunto. Asimismo acordó ceder a la Parroquia todo lo referente a cementerio y que de manera expresa no le esté atribuido al Ayuntamiento por la moderna legislación del Estado.

Armenteros

Se pasará atento oficio al Sr. Cura Párroco dándole conocimiento de los anteriores acuerdos.

Habida cuenta de la situación desastrosa en que ha quedado la Hacienda Municipal, debido a los saqueos de la pasada situación marxista, y considerando por otra parte que por la mala situación económica de los vecinos es de todo punto imposible el poder allegar aquellos ingresos de que normalmente se nutría referida hacienda; se acordó el que haciendo uso del derecho concedido por el Decreto de veintidós de Junio de mil novecientos treinta y ocho y atendiendo a las ofertas hechas por el Banco de Crédito Local de España se concierte con referido Banco y ateniéndose a las normas dadas por el Decreto en cuestión, un empréstito por un valor total de Dosecientas mil pesetas como anticipo reintegrable para destinarlo a obligaciones municipales; así como otro empréstito con el mismo carácter de anticipo reintegrable y por valor de Cien mil pesetas para destinarle a los efectos del artículo sexto del Decreto antes mencionado. Debiendo seguirse toda la tramitación que para la ultimación de dichos créditos de una manera taxativa se consignan en la legislación presente.

No estando en condiciones de habitabilidad la que hasta ahora fue casa Cuartel para la Guardia Civil y siendo una de las obligaciones inherentes a los Ayuntamientos la de proveer al Bienemerito Instituto de habitación suficiente para que en ella se instalen la plantilla que corresponde a esta villa, se acordó el destinar a estos fines la casa sita en la Plaza de los Gantes, que hasta ahora estuvo destinada a fonda.

2

12

y cuyo inmueble es propiedad del vecino de esta Villa Don Manuel Gomez Bravo. Al efecto la Alcaldia se pondrá en comunicacion con el propietario de la finca a fin de concertar y dar forma al correspondiente contrato de arrendamiento.

Habiendose solicitado por esta Gestora lo necesario que seria el que el Guardia Civil Don Juan Gregorio Gomez, que estuvo prestando servicios durante varios años en esta poblacion, hasta que fué echado de la misma por los marxistas volviera de nuevo a reintegrarse a su antiguo puesto; lo que se interesó de la Autoridad competente contestandose por esta la imposibilidad material de hacerlo debido a que citado individuo habia fallecido. Noticiosa esta Gestora de que lejos de ser así, el Sr. Gomez por fortuna vive encontrandose en la actualidad prestando servicio en un pueblo de la provincia de Oviedo; se acordó reiterar el ruego a que se hace referencia, hasta conseguir sea trasladado a esta poblacion referido Guardia Civil, y al efecto se cursarán atentas solicitudes a las Autoridades que procedan.

Habilitar para local de escuela, segun lo estuvo anteriormente, el piso alto de la casa número uno de la calle Francisco del Campo, finca a propiedad de Don Julian Ruiz Cornejo.

Oficiar atentamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia haciendole saber como por el que fué Secretario de la extinguida Colectividad de campesinos de esta Villa ha sido entregado en esta Alcaldia la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientas sesenta y nueve pesetas cuarenta centimos en billetes

pejos con republica de que ordene lo que haya de hacerse en este particular.

Reiterar de la Delegación provincial de Abastos se envíen a esta Alcaldía una relación acerca de las tasas oficiales sobre artículos de primera necesidad, petición que se había hecho con anterioridad sin que hasta la presente se haya recibido lo que se interesaba.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó la misma dándose por terminada a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose de todo la presente acta, que leída es hallada conforme, ratificada y firmada junto con el Sr. Presidente, por los Vocales que asisten, de lo que yo el Secretario, certifico.

Cándido García Gil

Francisco García

Agapito Heróvil

Luis Seco

~~Francisco~~

Sesión ordinaria celebrada por la Gestora Municipal el día 20 de Mayo de 1939 Año de la Victoria

Presidente

Don Francisco García González

Vocales

Don Cándido García Gil

Don Luis Seco Luque

Don Agapito Heróvil Blanco

Secretario

Don Francisco Sánchez Posa

En la Villa de Cabrera del Buey a las diez y seis horas del día al margen expresado, se reunieron los Señores referidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García González, para celebrar sesión en este día, y con mi asistencia como Secretario. Leída es aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la orden del día; propia discusión se tomaron los siguientes acuerdos, todos por unanimidad y referente a los siguientes asuntos.

2

Se da comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigida a esta Alcaldía, por la que se le invita a contribuir con la cantidad de ciento cincuenta pesetas para la confección de un alhén artístico, comprensivo de lo más típico de cada pueblo, para ser dedicado a su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales; se acordó contribuir con la cantidad anteriormente fijada, enviándola directamente al Gobierno Civil a los fines referidos.

Se acordó se adquiriera por este Ayuntamiento y con destino a las escuelas Nacionales, diez crucifijos, de que están faltas diez escuelas. Asimismo adquirir un crucifijo para el despacho de la Alcaldía.

Necesitándose una persona que esté encargada de la custodia de la fuente pública, conocida por la de los caños, a fin de evitar el que los chiquillos desperdicien el agua y puedan llegar a estropear el funcionamiento de los caños; se acordó fuera designado para dicho cargo el vecino de esta Villa Don José Ruiz Fernández; que por estar físicamente impedido de las extremidades del lado izquierdo, no le es factible dedicarse a otra clase de trabajos, teniendo en cambio la capacidad suficiente para actuar como tal encargado de la fuente; y habida cuenta de su incapacidad relativa, se le señala un haber de tres pesetas cincuenta centimos diarios; con la obligación de que en las épocas en que la fuente no sea necesario, preste sus servicios como Ordenanza dependiente de esta Alcaldía con el mismo haber.

Parandose a ruegos y preguntas, por el Gestor Señor
Hervás se pregunta a la Alcaldía cual es la situa-
ción en que se halla el Profesor de Academia de
Música Don Francisco Moral Altilló, toda vez
que ha desaparecido referida Academia. Se
contestó por la Alcaldía que si bien es cierto que
desapareció la Academia y la Banda Municipal,
de la que era titular el Sr. Moral Altilló, se piensa
reorganizar la una y la otra y mientras tanto
el Profesor-Director de la Banda pasará a pres-
tar sus servicios en aquel Negociado de las Ofi-
nas de Secretaría que esté mas necesitado de per-
sonal.

Por el mismo Sr. Gestor se hace el ruego de que
debe prohibirse en absoluto el trabajo en los días
de precepto, ya que ha podido observar que un
gran número de trabajadores no guarda la pier-
ta dominical según está preceptuado. Por el Al-
calde se contestó que se atiende el ruego hecho y se
tomarán las medidas conducentes a fin de que
por todos los vecinos sea respetado el descanso
dominical.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y
nueve horas y quince minutos extendiéndose de
todo la presente acta, de lo que certifico.

Candido García Gil

Francisco García

Agapito Hervás

Jim Geco

Franco

2

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.

Presidente

Don Francisco García González

Asistentes

D. Agapito Heróles Blauco

D. Candido García-Esteban

D. Luis Seco Ruiz

Interventor - Sr. Santana

Secretario - Sr. Sanchez Posa

En la villa de Cabrera del Buey a las diez y ocho horas y quince minutos del día al margen indicado y en la Casa habilitada para Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Vocales de Gestora también indicados, para celebrar sesión ordinaria con asistencia del Sr. Interventor y del que certifica como Secretario. Abierta la sesión se da lectura y aprueba, firmandose el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de oficio procedente del Gobierno civil de la Provincia referente al asunto del que fué Secretario de esta Corporación Don Juan Sanchez Cardenas, acordandose por unanimidad se expidan las certificaciones que se interesan.

Se da cuenta de un oficio de la Comandancia Militar de esta plaza en relación con inscripción abierta para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. General, Jefe del Ejército del Sur, referente a entrega de un donativo a los padres pobres de Cabos y soldados que dieron su vida por la Patria; se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cien pesetas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a la Gestora el que sean cambiados los nombres de algunas calles que figuran aún rotuladas con patronimicos de destacadas figuras del marcesimo; igualmente propone que existan otros nombres de calles que son impropios o que nada representan, y debiendose perpetuar las memorias de relevantes figuras de nuestro Heroico Ejército Nacional, unas



que dieron su vida por la Patria y otras que figuraron como jefes de las fuerzas que liberaron esta comarca, propone asimismo sean variadas esas rotulaciones antiguas que o nada dicen o son de mal gusto, sustituyéndolas por aquellos otros nombres de personalidades destacadas del Arisco Movimiento Libertador de España.

Propone igualmente sea rotulada con el nombre de José Antonio Primo de Rivera la mejor calle de la población, ya que dado su alta dignidad de Apóstol debe perpetuarse su memoria grabándola en la mejor vía de esta villa aún cuando para ello sea preciso el sustituir el nombre que esta vía lleva y que es el de la calle de la Cruz.

Los señores oieron con simpatía la propuesta Presidencial y puestos de acuerdo en los nombres laudados se acordó por unanimidad sustituir las antiguas rotulaciones por las que a continuación se expresan y en relación con las respectivas calles, a saber: la calle de la Cruz se llamará de José Antonio; la plaza de la Constitución, plaza de España; plaza de Palmorón, plaza del Generalísimo; calle de Julián Besteiro, Real de Armentera; calle Cejar, del General Mola; calle Convento, General Queipo de Llano; calle nueva, General Solans; calle Substancia, del Coronel Castejón; calle Yedros, del General Yagüe; calle Altas, del Coronel Baturo; calle Silencio, del teniente Coronel López Sierra; calle del Concejo, de Cabal-Potelo; calle Olivos, de Italia, calle Pablo Iglesias, de Alemania; acordándose igualmente sea puesta la variación en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación y una vez recaída esta, se encarguen las placas respectivas.

Se acordó por unanimidad cesara en sus funciones de temporero auxiliar de Secretaría el que fue nombrado para tal cargo por las necesidades perentorias del servicio, Don Eusebio Gavala, ya que han desaparecido las circunstancias que motivaron su nombramiento.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que los Oficiales de Secretaría Don Juan Nuñez Simancas y Don Miguel Duran Vergel devenguen el haber anual de tres mil quinientas pesetas desde la fecha de su restitución al servicio del Municipio.

Se acordó igualmente por unanimidad que el banderero Valentín Balvo perciba un jornal de cinco pesetas diarias, toda vez que tratándose de un individuo que está en pleno uso de sus facultades físicas, es el mínimo jornal que debe percibir.

Siendo varias las quejas presentadas ante la Alcaldía en relación con la escasez de medicinas que se observan en la Farmacia del Titular Don Antonio Luis Otero Valverde; habiendo podido comprobarse por esta Gestora el que citado Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento carece del ochenta por ciento, de los medicamentos que integran el petitorio oficial, se acordó por unanimidad el elevar una queja a la Suspensión Provincial de Sanidad.

Habiéndose comunicado por el Inspector Municipal Veterinario el continuar desempeñando su puesto la antigua encargada de limpieza del Matadero Municipal que fue destituida por los marxistas, y el deseo de la misma de reintegrarse a dicho cargo, se acuerda por unanimidad

acceder a ello, debiendo tenerse en cuenta para el percibo de sus haberes la fecha de ocho de Abril del corriente año, que fué la representación de los funcionarios municipales.

Por el Sr. Interventor se presentaron las Ordenanzas Municipales que se le habiau mandado refundir, ampliandolas siguiendo el orden establecido en el Estatuto Municipal. Previa discusión y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes: De contribuciones especiales por aumento de valor o por beneficios especiales. De Timbre municipal, sobre documentos que se expidan o en los que entienda la Administración Municipal. Por la prestación del servicio de Guardería rural. Por la concesión de licencias de construcción. Por la concesión de apertura de establecimientos. Sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las Pesas y Medidas legales. Por la Inspección y reconocimiento sanitario de pescados, carnes y otros artículos de consumo. Por la prestación de servicios de Matadero. Por la prestación del servicio de entretimiento y limpieza de las alcantarillas municipales, así como la vigilancia de las particulares. Por la concesión de licencias para extracción de tierras, grava, arena y piedra de los arroyos y cañerías del común. Por el aprovechamiento de Arroyos en la vía pública. Por el de ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción. Por el de entrada de carruajes en edificios particulares. Por el de rejillas de pisos o instalaciones análogas. Por el de ocupación de la vía pública con instalaciones de mesas y veladores en las terrazas de cafés, bares y Tabernas. Por el de igual ocupación con kioscos. Por el de igual ocupación con puestos,

2
 hamacas y cassetas de ventas, espectáculos o recreos.
 Por el recargo de carros de tracción animal.
 Por la cuse, digo concepción de licencias para industrias callejeras y ambulantes. De la participación del 20% en la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial, Riquera Urbana. De igual participación en la de Industrial y de Comercio. De la participación legal en el impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automoviles. De participación legal en el Impuesto de cédulas personales. Del recargo del veintidos por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio. Del recargo sobre la Contribución de Utilidades de la Riquera inmobiliaria, en equivalencia del veintidos por ciento de Industrial. Del recargo del treinta por ciento sobre las cuotas del Tesoro en el Impuesto por el consumo de gas y electricidad. Del recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e Industrial para pago obrero. El arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas por la Contribución Industrial y de Comercio. Del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas. Del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volateria y cara. Del arbitrio sobre inquilinatos. De Repartimiento General.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio la sesion por terminada a las veintuna horas y treinta minutos, extendiendose de todo, la presente acta, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Ynib Seco

Agapito Heredia

Francisco Garcia

Causado Paris Gil

Fuente
Fancher Josa

Sesión supletoria de
 la ordinaria del día
 10, celebrada por la
 Comisión Gestora Muni-
 cipal el 13 de Junio de
 1939, Año de la Victoria

Presidente

D. Francisco Garcia Tomaler

Asistentes

D. Agapito Hervás Plaud

D. Candido G^o El Calvo

D. Luis Leco Ruiz

Interventor

Dr. Santana

Secretario

Dr. Fancher Josa

En la villa de Cabrera del Buey a las
 diez y nueve horas y treinta minutos
 del día trece de Junio de mil novecien-
 tos treinta y nueve, Año de la Victoria,
 se reunieron en estas casas Comunitaria-
 les los señores Gestores al margen ex-
 presados, para celebrar sesión suple-
 toria de la ordinaria del día diez
 que no pudo celebrarse por falta
 de numero de Gestores asistentes,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Francisco Garcia Tomaler, con
 mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la Sesión por el Sr. Presi-
 dente, de su orden di lectura al bo-
 rrador del acta de la anterior que

fue aprobado.

Dada cuenta de una comunicación circular
 del Ayuntamiento de Abadén, trasladando
 acuerdo adoptado por la Gestora de dicha
 ciudad en sesión extraordinaria celebrada
 el día tres del corriente, referente a dirigirse
 a los Poderes Públicos solicitando sea concedi-
 da la Gran Cruz Laureada de San Fernando
 para el Excmo. Sr. Teniente General Don Conra-
 do Lucio de Plaud y Sierra e invitando a
 esta Gestora a adoptar el mismo acuerdo;

por unanimidad se accede a ello, comunicandole a referida Gestora de Almaden.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una carta del que era Perito Aparejador de este Ayuntamiento D. Antonio Sanchez Valli sobre renuncia a su cargo de Perito Aparejador; la Gestora se da por enterada quedando para ocasión propicia el resolver acerca de su sustitución y comunicar a dicho Sr. que esta gestora le agradece el que, como dice en su carta se ofierca el Sr. Sanchez Valli a aclarar y resolver cualquier duda de esta Gestora relacionada con la profesión del mismo sobre obras a construir en este pueblo.

Dada cuenta de oficio del Jefe de Recuperación del Tesoro Artístico perteneciente a la segunda Zona Centro con residencia en Badajoz, referente a si existen en esta villa unas campanas cuya peneña acompañaba así como el encargo de que se recogian los rollos de unas cruces de término que figuraban enclavadas en las entradas de esta población y que fueron destruidas por los marxistas; se acordó indagar la existencia de referidas piedras o rollos y en su caso recoger las que se encuentren, debiendo oficiar a dichos Jefe del servicio militar de recuperación del Patrimonio Artístico Nacional, que no se encuentran las campanas por las que preguntaban.

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de varias quejas formuladas por el vecindario, referente a la falta de guardería rural; se acordó el nombrar a seis individuos con tal carácter a los que se les proveerá de ca-



ballos y con el sueldo de cinco pesetas de jornal y una peseta para manutención de la caballería; facultándole al Alcalde para efectuar los nombramientos.

Presentada por el Sr. Interventor Municipal la liquidación efectuada con el que fue representante de este Ayuntamiento y asesor civil de la Autoridad Militar durante el transcurso de tiempo en que esta villa estuvo en frente de guerra, por cuyo motivo hubo de ser evacuada la población civil y con ella la Junta Municipal; resulta un descuberto a favor del Ayuntamiento por valor de dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos; acordándose por unanimidad conceder un plazo de quince días a referido asesor civil Don Ramon Arevalo Corral a fin de que haga efectiva dicha cantidad, debiéndose comunicarle al Sr. Arevalo Corral el acuerdo recaído.

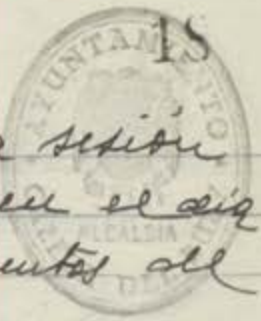
En ruegos y preguntas el gestor Sr. Garcia Gil interina de la Presidencia el que sea vigilado el despacho de carnes por haber llegado a conocimiento del mismo el que por los Tablajeros se viene despachando con falta en los pesos. Por el Sr. Alcalde se toma en cuenta este ruego prometiéndose ser escrupulosamente vigilados los despachos de carnes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de todo, la presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico,

Ferrnias, a. Heruay Cándido Garcia Gil

Juan Seo

García Gil



Licencia Por la presente hago constar que la sesión que debía celebrarse con carácter de ordinaria en el día de hoy, ha sido suspendida por no haber asuntos de que tratar.

Cabera del Buey veinte de Junio de mil novecientos veintá y nueve. Año de la Victoria; servijio

L. Lasa

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Junio de 1939, Año de la Victoria.

Presidente

Don Francisco García González

Asistentes

D. Agapito Heras Blanco

D. Cándido García Gil

D. Severiano Andérica Trillo

D. Luis Seco Ruiz

En la villa de Cabera del Buey a las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en el local destinado a Ayuntamiento los Sectores Gestores al margen expresado para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García González y con mi asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la lista de los individuos que han de desempeñar el cargo de guardas rurales y que son: Tomás Hidalgo Prado, Juan Rubio Moreno, Julián Capilla Moreno, Adolfo González Tragua; se les admite por unanimidad, debiendo empezar a prestar servicio el próximo lunes día tres de Julio.

Se da por enterada la Gestora de que el Encargado de la Truculé empezó a prestar sus

servicios el día primero de Junio, desde cuya fecha com-
pezará a devengar sus haberes a razón de cuatro
peretas diarias, teniendo en cuenta no está en ple-
no uso de sus facultades físicas.

Puesto en conocimiento la Gestora el excesivo tiempo trans-
currido desde la liberación de esta villa, sin que aun
se haya restablecido el alumbrado público, se acuer-
da por unanimidad dirigir alerto oficio a la "Ernestina"
Empresa concesionaria, a fin de que manifieste el
plazo minimum en que se compromete a restablecer
el referido servicio público para en consecuencia
obrar.

Dada cuenta del Presupuesto presentado por el
Maestro de Obras, referente a las obras necesarias
para tapar las entradas públicas a los refugios
contra la aviación, cuyo importe total es de dos
mil doscientas ocho peretas, se aprueba, acordau-
dose por unanimidad se efectúen dichas obras
por administración directa.

Habiendo transcurrido con exceso el tiempo que
se creyó suficiente para la concesión del emprés-
tito solicitado, se acuerda por unanimidad
dirigirse al Gobernador del Banco de Crédito Local
de España para rogar se active su concesión.

Dada cuenta del cargo presentado por la Farmacia
Militar, referente al despacho de medicinas para
la población civil durante el mes de Octubre del
próximo pasado año de mil novecientos treinta
y ocho, importe en ciento cuarenta y una peretas
con cincuenta y cinco centimos, se aprueba por una-
nidad dicha factura presentada y se acuerda
unanimemente abonarla cuando la situación eco-
nómica del Ayuntamiento lo permita.

Dada cuenta del arute referido al Hospital



curco-militar, se acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Inspector Director de los Servicios Sanitarios de Ejército del Sur.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de todo lo presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico.

Francisco A. Heredia Severiano Andérica

Candido Garcia Gil

Luis Seco

Sanchezfosa

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 7 de Julio de 1939, Año de la Victoria
Presidente
Don Francisco Garcia Corrales
Asistentes
Don Capito Heredia Blauco
Severiano Andérica Traile
Luis Seco Ruiz

En la villa de Cabrera del Guay a las veinte horas y treinta minutos del día siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron los Señores Gestores al margen expresados para celebrar Sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Corrales, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de escrito recibido que aparece firmado por el Sr. Don Candido Garcia Gil, en cuyo escrito presenta la dimision de su cargo de gestor, sui que alegue las causas que puedan inducirle a la determinación tomada; se acuerda por unanimidad no aceptar de momento dicha

dimisión y que se le cite a referido Gestor a fin de que comparezca y exponga ante la Gestora los motivos en que funde la dimisión pretendida.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de haberse recibido procedente del Sr. Jefe Instructor para la depuración de Funcionarios Municipales y una vez terminados, los expedientes relativos a los Señores Don Juan Fco Galvez y Don Juan Fontana Gonzalez, Depositario e Interventor, respectivamente de este Ayuntamiento; se procede a dar lectura de la propuesta formulada en cada uno de los referidos expedientes y en la que se propugna el que dichos Señores continúen en el desempeño de sus cargos aunque se les aplique sanción alguna, toda vez que según resulta de la información practicada, dieron prueba en todo momento de ser personas de orden y afectas al glorioso Movimiento Nacional, sin que compartieran nunca el ideario marxista, ya que si bien es cierto que continuaron en el desempeño de sus respectivos cargos durante la dominación roja, fue por evitar males mayores que sin duda les hubiere sobrevenido; aprovechando precisamente el desempeño de sus funciones para desde las mismas hacer todo cuanto estuvo a su alcance en pro de los elementos de orden y perseguidos.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta elevada a esta Gestora Municipal por el Sr. Jefe Instructor.

Dada cuenta de oficio circular procedente del Gobierno Civil de la provincia, por el que se informa a la mayor brevedad se comuniqué por medio de certificación a la Secretaría, Intervención y Depo-

2

20

sitaria estar vacante o por el contrario se desempeñase por sus respectivos titulares y situación en que estos puedan encontrarse en relación con los expedientes que se les haya instruido en virtud de lo ordenado por la Ley de Depuración de Funcionarios Municipales; se acuerda contestar a referido oficio haciendo constar que la Secretaría figura en la actualidad desempeñada con carácter interino por Don Tomás Sánchez Bta, Abogado en ejercicio toda vez que se encontraba vacante a virtud de haberle presentado la renuncia de su cargo con fecha diez marzo de mil novecientos treinta y seis el que era titular de la misma Don Francisco Navero Marrufe.

Debiendo comunicarse asimismo al Gobierno Civil la resolución de los expedientes referentes a los señores Interventor y Depositario.

Se acordó por unanimidad nombrar Agente Encargado de la expedición de cédulas personales a Don Segundo Muñoz Rifa Simanca, en periodo voluntario, concediéndose un plazo que expirará el día treinta y uno del mes en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ya que este ha sido el motivo de la sesión, el Sr. Presidente levanta ésta a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de todo la presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico.

Pase a. Hewary Severiano Andújar
Julio 2000

Tomás Sánchez Bta

Sesión ordinaria
 del día 10, celebrada
 por la Comisión Gestora
 Municipal de esta Villa
 Presidente

D. Francisco García Gorralla
 Gestores

D. Candido Garcia Gil

D. Agapito Herrero Blanco

D. Luis Teo Ruiz

En la villa de Cabrera del Buey
 a las veinte horas del día diez de
 Julio de mil novecientos treinta y
 nueve; Año de la Victoria, se reu-
 nieron en la Casa destinada
 accidentalmente para ayunta-
 miento los tres del margen, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde,
 para celebrar sesión correspon-
 diente al día de hoy, con mi
 asistencia.

Abierta la sesión se lee y aprueba el bo-
 rador de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se propone para ocu-
 par la vacante producida por renuncia
 formulada, del que era Teniente Público y Alguacil
 del Juzgado Francisco Simanca, al
 vecino de esta Villa Antonio Coll y Gallo, ya que
 se trata de persona de indudable edad honra
 al glorioso Movimiento Nacional y es un indivi-
 duo que habría de desempeñar bien y fiel-
 mente el cargo para que se le propone, cargo
 que habría de discernirse en interinidad,
 ya que con este carácter haude proveerse en
 la actualidad todos los cargos públicos.

Por unanimidad se acepta la propuesta,
 quedando nombrado como Alguacil del
 Juzgado Antonio Coll y Gallo, con el haber
 asignado en presupuesto para el cargo perdido.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Gestora
 de que en el día de la fecha ha superado a
 funcionar el Dispensario Antipalúdico, bajo
 la dirección del Médico Don Pablo Santos Tejedor,
 actuando como conserje del edificio el que

ya lo fué con anterioridad a la dominación marxista
Don Manuel Luque.

Por la Presidencia se propone a la Gestora la
celebración de solemnnes honras fúnebres el próxi-
mo día diez, aniversario del alevoso asesinato
del que fué destacado patriota e insigne hom-
bre público Don José Calvo Fotele. Y acuerda
por unanimidad, acordándose igualmente sean
invitadas al acto las distinguidas Autoridades
de esta Plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veis-
tuena hora extendiéndose de todo lo prescrito
acta de lo que yo como Secretario, certifico.

Parria a *Herrera*

Juan Seco

Candido Parria del

Hámbresosa

Sesión ordinaria celebrada
el día 20 de Julio de 1939, por
la Comisión Gestora Muni-
cipal de esta villa.

Presidente

Don Francisco Garcia Gonzalez


Gestores

D. Severiano Auderica Traile

D. Candido G. Gil P. de Mora

D. Luis Seco Ruiz

Secretario

D.  Laucha Tota

Intor. = Sr. Santana Gonzalez.

En la villa de Labra del Buey a
veinte de Julio de mil novecientos
treinta y nueve, Año de la Victoria;
se reunieron en la casa destina-
da accidentalmente para Ajun-
tamiento, los Sres. Gestores del
margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, para celebrar
la sesión correspondiente al día
de hoy, dando esta principio
a las diez y nueve y cuarenta
minutos, con asistencia del
Sr. Intendente y asistencia de

mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al borrador de la anterior que fué aprobado.

Por el Sr. Presidente se propone sea elevado el sueldo del Recaudador Administrador de Arbitrios a la cantidad de tres mil, quinientas pesetas anuales, ya que lo está desempeñando un Oficial segundo y los demás Oficiales segundos han sufrido el mismo aumento. Por unanimidad se acuerda así.

Así mismo se acuerda por unanimidad el reponer en su cargo a Don José Nuñez Pámez, Recaudador Administrador de Arbitrios que fué destituido por la Gestora Mercedita que se constituyó a últimos de Febrero de mil novecientos trece y seis. La fecha de reposición de este funcionario será la del seis del corriente mes, fecha de su presentación.

Dada cuenta de escrito del anterior pidiendo excedencia voluntaria por un año, se acuerda concederla a partir de la fecha.

Estando ya en vigor las nuevas Ordenanzas Municipales y no existiendo libro de edificios a efectos de exacciones municipales se acuerda confeccionar el oportuno libro tan pronto se reciban los impresos que a tal fin se han pedido.

Dada cuenta de la renuncia del Guarda Rural presentada por Tomas Trada Hidalgo, se faculta al Sr. Alcalde para sustituirle.

Por el Sr. Intendente se da lectura al Proyecto de Presupuesto Municipal para el actual ejercicio económico, siendo aprobado por unanimi-

dad por la Gestora, acordándose se eleve a la Autoridad Superior para su aprobación, así como el que quede expuesto en la Intervención Municipal durante el plazo legal señalado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo lo presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico.

Pharcia ~~de~~ Severiano Andérica
Candido Coria Pi Luis Seco



Sanchezfosa

Sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 31 de Julio de 1939, Año de la Victoria.

Preude

D. Agapito Hervás Blanco

Asisten

D. Candido G^a Gil Calvo

" Severiano Andérica Tralle

" Luis Seco Rivero

En la villa de Calera del Juey a las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron los Sres. del margen para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agapito Hervás Blanco y con mi asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura al borrador de la anterior que fue aprobado.

Por unanimidad se nombra Guarda Rural en la vacante producida por renuncia del que lo era Tomas Prada Hidalgo Francisco Mora Calvo, quedando enterada la Gestora de que habiendo sido designado este individuo, por el Sr. Alcalde en virtud de la autorización que a tal efecto le concedió la Gestora en la sesión anterior, viene prestando un servicio desde el día veintidós del corriente.

Y igualmente se dá por enterada la Gestora de que don Antonio Coll y Gallo, designado para ocupar la vacante de Alguacil del Juzgado Municipal de esta villa, producida por renuncia del que venia desempeñando este cargo Francisco Jimanacas; empero a prestar sus servicios el día veinticuatro del corriente.

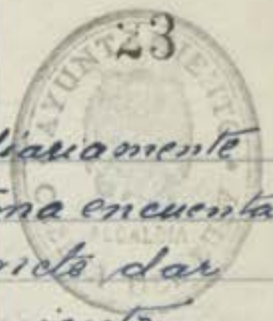
Por unanimidad es nombrado Alcalde Pedáneo de la Garrida de Ammerchón don Francisco Prada Escudero, acordándose se le envíe la credencial correspondiente a la mayor brevedad a fin de que inmediatamente tome posesión de su cargo y empiece a actuar.

Se acuerda sea llamado por la Alcaldía el Farmacéutico Titular Sr. Otero, cominiéndosele para que en un plazo de quince días se ponga a cubierto de las obligaciones que le incumben en relación con la Estular que disputa.

Es aprobada por unanimidad la matrícula industrial y de comercio correspondiente a los ejercicios mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve.

Dada cuenta de que no pueden formarse los Padrones de Potente Nacional de Circulación de Automóviles correspondiente a los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, por haber desaparecido todos los que había en la localidad, como consecuencia de las requisas efectuadas por el Comité rojo que actuó en esta villa, la Gestora se dá por enterada, acordándose por unanimidad se libre para la Superioridad la certificación reclamada, debiendo ser ésta negativa.

En preguntas y respuestas, hace uso de la palabra el Sr. García Gil para hacer uso a la Presidencia en el sentido de que sea reperada la



carne que por los matarifes se expone diariamente en la plaza de Abastos. La Presidencia toma en cuenta el ruego hecho por el Sr. Garcia Gil y promete dar las ordenes oportunas para su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas extendiendose de todo lo presente acta, de lo que yo como Secretario, certifico.

A. Heredia *Le. Mariano Andueza*
Candido Garcia Gil
Juan Soco

J. Sanchez Posa

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 10 de Agosto de 1939, Ato de la Victoria.

- Preside
 D. Francisco Garcia Gonzalez
Asisten
 D. Agapito Nervas Blauco
 D. Severiano Andueza Fraile
 D. Candido Garcia Gil
 D. Luis Soco Pizar
Interventor
 Sr. Pantalea Gonzalez y
Secretario
 Sr. Sanchez Posa

En la villa de Calera del Buey a las diez y nueve horas y treinta minutos del dia diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Ato de la Victoria, se reunieron los Pres. del margen en la casa habilitada para Ayuntamiento, para celebrar sesion ordinaria en este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Gonzalez, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesion por la Presidencia de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de escrito elevado a la Alcaldia por D. Mariano Trujillo Calderon, Inspector Municipal veterinario solicitando le sea adjudicada la Plaza de Inspector Primero que se encuentra vacante; se acuerda por unanimidad quede pendiente de estudio para resolver cuando proceda.

Notándose la insuficiencia del número de barrenderos municipales, encargados de la limpieza de la vía pública; se acuerda por unanimidad crear una nueva plaza con sueldo de cinco pesetas diarias dando un voto de confianza a la Presidencia para que haga la designación correspondiente.

Habiéndole formulado, si bien verbalmente, redamación a nombre de D. Mariano Otero, secesionista con cargo a este Ayuntamiento, en solicitud de que se le done la pensión que venía cobrando o percibiendo; se acuerda presente certificación o aval político que acredite su adhesión al Partido Progresista Nacional y después se resolverá.

Dada cuenta por el Sr. Interventor de fondos municipales de las relaciones de Deudores y Acreedores al final del ejercicio anterior y cuyo importe ascenda respectivamente doscientos cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas con diez y seis centimos, y trescientas treinta y tres mil cuatrocientas veintinueve pesetas con noventa y seis centimos; se acuerda por unanimidad queden aprobadas estas relaciones.

Igualmente y por unanimidad es aprobado el balance de operaciones de contabilidad por fin del mes de Julio anterior. Siendo la existencia en Caja de valores de Presupuestos dos mil setecientos setenta y una pesetas con diez y seis centimos y de fondos independientes del Trámite recaudatorio mil seiscientos sesenta y tres pesetas con noventa y tres centimos.

Se aprueba también por unanimidad el estado de cuentas presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalo Arguer, con un saldo en fin de Junio último de ciento treinta y nueve pesetas tres centimos a favor de este Ayuntamiento.



Dada cuenta de las renuncias presentadas por algunos Vocales natos deugrados para el Repartimiento de Utilidades; son aceptadas por encontrarse ajustados a la Ley, acordandose sean substituidos por los siguientes vecinos: a Doña Amparo Palmaseda la substituirá Don Juan Francisco Mendosa Garcia; a Don Jacinto Palmaseda Don Sauliano Lopez Villalobos; a Doña Carmen Duu Bradonero Don Emilio del Campo, y a Doña Suscencia Rey, Don Severiano Andérica Tralle.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinte horas y treinta minutos, entendiendose de todo lo presente acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Garcia al Hellas Severiano Andérica
Candido Garcia Pil

Luis Seco Agapito Heredia

J. Sánchez José

Sesion ordinaria celebra da por la Comision Gestora Municipal el dia 21 de Agosto de 1939. Aun de la Victoria

En la villa de Labra del Buey a las diez y nueve horas del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve; Cmo de la Victoria; se reunieron los Pres. del margen en la casa habilitada para Ayuntamiento, para celebrar sesion ordinaria, que no pudo celebrarse el dia de ayer, segun correspondia, por ser Domingo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, D. Francisco Garcia Gonzalez, con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales

Presidente
Don Francisco Garcia Gonzalez
Asisten
D. Agapito Heredia Blauco
Severiano Andérica Tralle
Candido Garcia Pil
Luis Seco Quis
Interventor
Santana Gonzalez.



Secretario y del que suscribe como Secretario.
Sr. Sanchez Losa. Abierta la sesion por la Presidencia, de
su orden di lectura al borrador de acta de la sesion
anterior, que fue aprobado.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Di-
go del Campo Lopez Arza, en suplica de que sea
dado de baja como vecino de esta villa por llevar
mas de tres años residingo en Ciudad Real, de
cuya Capital es vecino por haberlo solicitado así
y ser admitido como tal vecino, estemos que
justifica con certificacion expedida por el Sr.
Secretario de aquel Ayuntamiento y que literal-
mente se copia en la solicitud presentada; por
unanimidad se acuerda darle de baja en el
correspondiente Padron de vecinos, debiendo darse co-
nocimiento al negociado correspondiente a los efe-
tos legales procedentes.

Cometido de nuevo a conocimiento de la Gestora
la solicitud deducida por el Inspector Municipal de
Veterinaria y que se acordó en la sesion anterior que-
dara pendiente de estudio; se acuerda por unani-
midad perciba el peticionario Sr. Zúñiga Calderon
la diferencia existente entre lo que corresponde a
su categoria, que es de segunda clase, y lo asigna-
do a la numerada anterior, de primera clase,
ya que este cargo se encuentra en la actualidad
vacante por estar cometido a expediente de de-
puracion el Titular del mismo; debiendo el Sr. Zú-
ñiga Calderon percibir referida diferencia hasta tanto
se resuelva el expediente de depuracion de que anterior-
mente se habla y concediendole la diferencia como
premio al exceso de trabajo que pesa sobre el Ins-
pector Municipal Veterinario de segunda clase,
toda vez que en la actualidad abiorse el cargo de

los otros dos titulares, que se hallan en sus fueros.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la distribución de fondos del mes, siendo aprobada por unanimidad.

Existiendo varios asuntos pendientes con la Excma. Diputación Provincial, así como con la sección de Obras Públicas y lo conveniente que sería fueran tratados estos asuntos directa y verbalmente; se autoriza a la Presidencia para que en unión del Sr. Interventor se trasladan a Gadaivós a fin de resolver y solventar las cuestiones pendientes.

También se aprobó por unanimidad el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos	Pesetas.
Capítulo I.- Rentas	19.257'84
" V.- Eventuales y Extraordinarios	9.194'09
" VII.- Contribuciones especiales	22.975'16
" VIII.- Derechos y Fajas	97.850.-
" IX.- Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales	38.451'45
" X.- Imposición Municipal	336.771'46
" XI.- Multas	500.-
<u>Suma</u>	<u>525.000.-</u>

Gastos	Pesetas
Capítulo I.- Obligaciones generales	86.070'01
" II.- Representación Municipal	8.790.-
" III.- Vigilancia y seguridad	54.364'20
" IV.- Policía Urbana y rural	39.438'99
" V.- Precaución	21.250.-
" VI.- Personal y material de oficinas	78.263'66
" VII.- Salubridad e higiene	11.552'50
" VIII.- Beneficencia	43.069'22
<u>Suma y sigue.</u>	<u>382.798'38.</u>

	Suma anterior	382.498'38
Capítulo IX.- Asistencia Social		23.164'55
" X.- Instrucción pública		31.145'43
" XI.- Obras públicas		95.000.-
" XII.- Montes		1.000.-
" XIII.- Fomento de los intereses Comunales		6.000.-
" XVIII.- Imprevistos		5.891'44
	<u>Suma</u>	<u>525.000'-</u>

Resultando igualados los gastos con los ingresos en la figurada cifra de quinientas veinticinco mil pesetas.

Por unanimidad se acuerda nombrar al Sr. Herbas, Pastor, para que represente a la Comisión Pastora, como vocal en la Junta local de primera Enseñanza.

En ruego y preguntas el gestor Sr. Andérica propone a la Presidencia se trate con el Sr. Gobernador de lo referente al canje de billetes de Banco canjeables que se encuentran en poder de varios particulares; la Presidencia acepta el ruego y propone que en su próximo viaje a la Capital pedirá audiencia a su Sacerdencia para tratar de lo referente al canje de billetes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de ella el presente borrador, digo acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco A. Herbas Severiano Andérica
 Cañuelo Parra Gut. Seco
 Ayafuto Herbas

Francisco

Q



Señon ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal de esta villa, el día 30 de Agosto de 1939

En la villa de Cabera del Buey a las diez y nueve horas del día treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Ante de la Victoria, se reunieron en la casa habilitada para Ayuntamiento los Sr.s al margen citados para celebrar en este día sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Conrater, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Presidente

Don Francisco Garcia Conrater

Asisten

D. Agapito Hervey Blanco

" Claudio Garcia El Calvo

" Severiano Andérica Truile

" Luis Seco Puzos

Interventor

Sr. Paulina

Secretario

D. Tomas Sanchez Posa.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado. Dada cuenta por el Sr. Presidente del resultado de su viaje a Badajoz

y de las impresiones recogidas en el Gobierno Civil, se acuerda por unanimidad el dirigirse a la Dirección del Banco de España en su Tribunal de Don Benito, solicitando el cauce de los billetes que sean de la condición de cauciables y que fue uno de los motivos por el que se trasladó a Badajoz el Sr. Presidente y el Sr. Interventor.

En lo referente a la cuestión del paro obrero, se acuerda se constituya a la mayor brevedad la Junta Local Agrícola, encargada de velar porque las tierras laberables se hallen en las mejores condiciones a efectos de cultivo, con lo que además de cumplir la obligación legal de constitución la referida Junta Local, con su actuación discrecional el paro existente, toda vez que ejerciendo inspección directa sobre los terrenos de este término Municipal habrá de llamar la atención de los propietarios que no tengan sus tierras bien atendidas con lo

que practicamente se le obliga a emplear aquel numero de obreros que sean necesarios para la ejecucion de los trabajos precisos.

La Presidencia propone a la Gestora la reorganizacion de lo referente a la Caja Rural, ya que de este modo esta entidad podria dirigirse al Banco de España concertando un empréstito con el que a su vez conceder empréstitos parciales a los particulares que lo solicitaran, a fin de facilitarles medios para el desenvolvimiento de sus industrias lo que practicamente se traduciria tambien en la abstraccion de obreros que los particulares podrian destinar a distintos trabajos. Recordandose por unanimidad la reorganizacion de dicha Caja Rural.

Dada cuenta por el Sr. Interventor del deficit de Resultas en el presupuesto Municipal e informando a la Gestora de que para enjugarlo seria conveniente dirigir instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solicitando proroga del Reparto de Utilidades aprobado para mil novecientos treinta y cinco a fin de que se cobrara el último semestre de mil novecientos treinta y cinco; se acuerda por unanimidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad el dirigir solicitud al Ministerio de Trabajo para que rehabilite a este Ayuntamiento en el percibo de la décima del pago obispo.

Tambien se acuerda por unanimidad facilitar un socorro de una cuarenta pesetas diarias a cada uno de los detenidos en la carcel de esta Villa y a que a estos se les ha suspendido la comida que por Auxilio Social se les facilitaba.

Por unanimidad se acuerda constituir a la mayor brevedad la Junta Local Municipal de Penitencia.

12

AYUNTAMIENTO

Tambien se acuerda por unanimidad dirigir oficio a Don Vidoro Bordené Molano, Perito Aparajador nombradole provisionalmente Titular de este Ayuntamiento.

Se faculta a la Alcaldia para comprar una mesa grande de oficina que se necesita en este Ayuntamiento.

Se aprueba la compra de un Gajo de Musica valorado en cuenti veinte pesetas.

Se acuerda por unanimidad se celebre la tradicional feria que venia celebrandose en esta Villa hasta el año mil novecientos treinta y seis, nombraudose al Perito Don Candido Garcia Gil Calvo de Mora presidente de la Comision de Festejos.

Se aprueban facturas presentadas por el Farmaceutico Don Antonio Luis Otero y Don Luis Pizarro Pachajas, un portante trescientas cuarenta y seis pesetas sesenta y cuatro centimos y ciento sesenta y ocho pesetas treinta centimos respectivamente.

Se aprueba por unanimidad dirigir solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, pidiendo se abonen a este Ayuntamiento los creditos que debieron ser liquidados a favor del mismo por participaciones y recargos en tributos Nacionales por el primer semestre de mil novecientos treinta y seis y que al interrumpirse las comunicaciones con la Capital han dejado de percibirse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanti la sesion a las veinte horas y treinta minutos extendiendose de todo lo presente acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Candido Garcia Gil

José José

Severiano Andinica

Agapito Heredia

Candido Garcia Gil

Juanes Josa

Sesión celebrada por la
 Comisión Gestora Municipal el día 11 de Septiembre de 1939, correspondiente al día de ayer y que no pudo celebrarse en este día por ser inhábil.

Presidente

Don Francisco García Torraler

Asisten

Don Agapito Heras Blanco

" Cándido García-Culalvo

" Luis Leco Ruiz

" Severiano Andérica

En la villa de Caceres del Bueya a las diez y nueve horas del día once de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, - Año de la Victoria y en la casa habilitada para Ayuntamiento, se reunieron los tres del margen para celebrar sesión ordinaria que no pudo celebrarse en el día de ayer como correspondía por ser festivo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García Torraler, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste ordenó se diera lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que el auxiliar de Secretaría Don Pablo Baltar, viene prestando sus servicios como escribiente desde el día de Julio del año en curso, se acuerda por unanimidad reconocer haberes a dicho señor, desde la fecha que viene prestando sus servicios a este Ayuntamiento.

En atención a las necesidades de distintos servicios que es preciso y urgente cumplir, se acuerda por unanimidad continuar como temporales y prestando sus servicios como escribientes en las oficinas de este Ayuntamiento, todos los individuos que fueron nombrados para el reparto a domicilio de los boletines de la Prestación Personal a favor del Estado.

Igualmente se acuerda por unanimidad acreditar haberes al auxiliar de esta Secretaría Don Segundo Muñoz Reja, desde el día de Julio del corriente año, fecha en que principia a prestar sus servicios como escribiente.

Di lectura a aval político de Don Mariano Otero,

Q

8

Jubilado de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad se le continúe abonando la pensión que disfrutaba como tal jubilado, como asimismo percibir las cantidades que haya dejado de pagarsele por este concepto, ya que referido aval demuestra su afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

También se acuerda por unanimidad abonar a la vecina de esta villa Doña Bibiana Leco, la cantidad de cien pesetas por facilitar, en su domicilio, alojamiento a un guardia civil por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año actual.

Siendo de gran necesidad el adquirir una máquina de escribir para las oficinas de este Ayuntamiento, además de la existente, la Gestora acepta la propuesta de la Presidencia y acuerda por unanimidad encargar al industrial y vecino de esta villa, actualmente en Barcelona, Don Matías López Orta, la compra de una máquina de escribir de carril corriente.

Existiendo en los extremos de esta población por la parte del camino de San Blas, alcantarillado, y siendo la entrada a esta parte de alcantarillado de importancia por su mucha afluencia de aguas en la época de lluvias y mas aún, claro está, cuando estas son fuertes, las que vienen arrastrando siempre gran cantidad de piedras, se acuerda por unanimidad, construir en dicho alcantarillado, una rejilla que impida la entrada de piedras y otros objetos que pudieran obstruir la alcantarilla.

Para despacho, de la recaudación de Arbitrios Municipales, se acuerda alquilar el local sito en el Paseo de San Vicente y propiedad de Don Francisco Carro, en la cantidad

de cuatrocientas pesetas anuales.

Tambien se acuerda por unanimidad satisfacer la cantidad de trescientas tres pesetas con setenta y cinco centimos, importe de varios instrumentos de musica adquiridos por esta Ayuntamiento para la Banda Municipal de Musica de esta villa.

Fue aprobada por unanimidad el balance de operaciones efectuado en el mes de Agosto del año corriente y distribucion de fondos del mes en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Garcia

Luis Seco - Candido Garcia Gil

Severiano Andérica

Agapito Hervás

Háuelusfosa

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Sectora Municipal el dia 15 de Septiembre de 1939.

Presidente

Don Francisco Garcia Comalera

Asistentes

D. Agapito Hervás Blanco

• Severiano Andérica Traile

• Luis Seco Riera

• Candido Garcia Gil Calvo

Interventor: Sr. Santana Comalera

• Sr. Sanchez Tora

En la villa de Cabera del Guay a las diez y ocho horas y treinta minutos del dia quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, -Deseo de la Victoria; en la casa habilitada para Ayuntamiento, se reunieron los Sres. del margen para celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Comalera, con asistencia del Sr. Interventor y la del infrascrito.

crito que suenele.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el boletín de la sesión anterior.

El objeto de la sesión convocada con carácter de extraordinaria, es para tratar de lo referente a la continuación de las obras municipales que quedaron en suspenso al estallar el Glorioso Movimiento Nacional; al efecto se acuerda por unanimidad se encargue al Maestro de Obras Municipales para que presente proyecto de gastos a realizar para la nivelación y pavimentación de la calle de San Miguel, obra que figuraba ya antes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, con su respectivo proyecto pero que ha desaparecido.

Como complemento del anterior acuerdo se toma, también por unanimidad, el de que una vez hecho el estudio para la continuación de las obras que faltan para terminar el alcantarillado, así como el proyecto de gastos, se saquen a concurso de diseño, por un plazo de ocho días, debiendo presentar los concursantes pliegos cerrados; exponiendo antes al público el proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se nombra Regidor Sindico del Ayuntamiento al cuarto Teniente de Alcalde Don Luis Teo Ruiz.

Se acuerda nombrar barrendero en sustitución de Cesario Gimenez a Judalicio Lopez Martin, ya que con anterioridad a este acuerdo se había adoptado otro en el sentido de aumentar los barrenderos en sus individuos mas, con jornal de cinco pesetas diarias.

Habiendo sido aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda poner al cobro los.

talones del segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho del Repartimiento General de Utilidades, tomando como base para aplicación de las cuotas a los contribuyentes las utilidades figuradas en cada uno de ellos en el Repartimiento de mil novecientos treinta y cinco, se acuerda por unanimidad publicar bandos poniendo al cobro dicho segundo semestre del Reparto en periodo voluntario y que se encargue de llevar a efecto mencionada recaudación el escribiente temporero de Secretaría Don Baldomero Cabrera y que en dicha recaudación le auxilie Manuel Garcia-Pisco Ruiz-Cabero el que disfrutará igual sueldo que los demás temporeros de Secretaría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico:

Manuel Garcia

Gil Soco

Severiano Anderica Agapito Herrera

Candido Garcia Gil

Franco Jose

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 20 de Septiembre de 1939.

Preside

D. Francisco Garcia Conrales

Auxilia

D. Agapito Herrera Blauco

D. Severiano Anderica

D. Candido Garcia Gil

D. Franco Jose

En la villa de Cabrera del Guay a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la victoria, se reunieron los Gestores del margen para celebrar en este día sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Conrales, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

Siendo de necesidad los servicios de Manuel Sanchez-Toledo Navarro y Manuel Garcia Quico, se acuerda por unanimidad que estos principien a prestar sus servicios como temporales en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día diez y ocho del corriente, ya que la cantidad de servicios a cumplir por este Ayuntamiento está grande que se hace preciso aumentar el personal de oficinas.

Se acuerda tambien por unanimidad la adquisición de un triquinoscopio para el reconocimiento sanitario de carnes frescas de cerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose de todo lo prescrito acta de lo que yo como Secretario certifico:

Francisco Canjón Juan Seco Candido Garcia Gil
 Severiano Anderrera Agapito Hervás
 Francisco José

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 3 de Octubre como correspondiente al día 30 de Septiembre del 1939.

Preside

D. Francisco Garcia Gonzalez

Quinteros

D. Agapito Hervás Blanco

D. Candido Garcia Gil

D. Severiano Anderrera Trailes

D. Juan Seco Quico

En la Villa de Badajoz a las diez y nueve horas y quince minutos del día tres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. - Uno de la Victoria, se reunieron los señores Gestores del margen para celebrar en este día sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Septiembre pasado, que no pudo celebrarse en esta

fecha ni días sucesivos por ser inhábiles, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García Corrales,
con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Se declaró abierta la sesión por la Presidencia
dándose lectura de su orden al borrador del acta
de la anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta por la Presidencia del envío de un
reembolso con fotografías de los "Forjadores del Im-
perio", cuyo reembolso importa cuarenta y nueve
pesetas con ochenta y cinco centimos, acordándose
por unanimidad retirar el mismo.

Dada cuenta de comunicación en que se nos hace
saber no procede variar el nombre a la calle Brusa, se
acuerda por unanimidad quede referida calle con
su nombre tradicional y se ponga el de José Antonio
Primo de Rivera a la que actualmente se llama Doc-
tor Comar Bravo.

Sobre la instancia presentada por la Sta. Dolores Pul-
per Fernández relativa a que se le abone lo que por
indemnización de casa habitación dice le adeuda este
Ayuntamiento, como Maestra de escuela con ejercicio
en esta Villa, se acuerda quede pendiente de estudio
referido escrito.

Se dio lectura de escritos presentados por Don Ciden-
cio Nuñez Simancas y Don Francisco García Mora y Gar-
cía Mora en solicitud de que al primero se le reduja
la cuota fijada en el Repartimiento puesto al co-
bro del segundo semestre del año mil novecientos treien-
ta y ocho, igual que se le rebajó para el año mil
novecientos treinta y cinco, toda vez que se trata
de las mismas utilidades estimadas y de que se le
exima totalmente del Reparto, respectivamente, por
algar este último que no ha percibido frutos de
ningún género en relación con las fucas que posee

Q

UNTA 31

dentro de este término, ya que mi cuita había tomado posesión de referida finca; acordándose por unanimidad acceder a la petición del Sr. Nuñez Limaucas, toda vez que efectivamente en el Repartimiento correspondiente a mil novecientos treinta y cinco se redujo la cuota por haber incurrido en error la Comisión al fijar las utilidades, debiendo pagar con cargo al segundo semestre reclamado la misma cantidad que hizo efectiva en el de igual clase del año que figura prorrogado. Por lo que se refiere a la reclamación del Sr. Paula Mora y García Mora, se acordó no tomar en consideración la solicitud deducida, ya que la obligación de contribuir por Repartimiento de Utilidades nace del hecho de la posesión de la finca con independencia de los frutos que de las mismas se hallan obtenidos; es una exacción municipal basada sobre rentas de posesión y es suficiente el hecho de esta última para que marca la obligación contributiva.

Sobre expediente de prórroga de primera plaza interpuesto por Jacinta Calvo Parra Ferraus, de no incorporarse a filas de su hijo Santiago Mora Calvo Parra, este lo encuentra conforme el Ayuntamiento por concurrir en la interesada la circunstancias de pobre y otras exigidas en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acordándose por unanimidad sea remitido indicado expediente a la Caja de Recluta número setenta de Villanueva de la Serena para su resolución.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor que importa trescientas setenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

Por considerar la Gestora que en factura presentada por Don Francisco Sanchez Peril, se nota

una elevación de precios considerable en los artículos servidos a este Ayuntamiento, ya que dicho Sr. aún no ha presentado sus facturas correspondientes para que por esta Delegación de Obras seau autorizadas con el porcentaje correspondiente y de esta forma se pueda conocer el precio de los materiales suministrados, se acuerda por unanimidad quedar pendiente de pago las facturas presentadas por este Sr. hasta tanto y como antes se dice presente para su autorización las facturas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Carriza
Severiano Andérica

Juan Soco

Agapito Hervás
Candido Garcia Gil

Francisco

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora Municipal
el día 10 de Octubre
de 1939, Año de la Victoria

Preside
D. Francisco Garcia Gonzalez

Asisten
D. Agapito Hervás Blauco

D. Severiano Andérica Traile

D. Candido Garcia Gil

D. Teodoro Ruiz

En la Villa de Cabrera del Buey a las diez y nueve horas del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron con estas Casas Conatoriales los Sres. Gestores del margen para celebrar sesión ordinaria el día diez de Octubre en curso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Gonzalez, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia,

Q

32

de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Se acordó por unanimidad la adquisición de dos romanas para el fiel couchasti, ya que las que había hau desaparecido en la pasada guerra.

Visto el escrito presentado por el vecino de esta villa Don José Orias, en solicitud de que le sea rebajada la cuota del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos treinta y ocho, a igual cantidad que satisfizo en mil novecientos treinta y cinco, segun documentalmente ha demostrado, se acuerda por unanimidad que Don José Orias Nuñez satisfaga la cuota de noventa y una pesetas con sesenta centimos que es la misma con que figuraba en el de mil novecientos treinta y cinco.

CASA DEL PUEBLO.

Se dio lectura a escrito del vecino de esta Don Bartolomé Durán, solicitando le sea cedido en arriendo la parte baja de la casa que fue del pueblo. La Comisión Gestora acordó por unanimidad, despues de informada del contenido de referido escrito, pasar este a la C. N. G. para su resolución, ya que mentado local ha sido cedido por este Ayuntamiento a dicho organismo para que sea habilitado para almaceñ.

Di lectura de solicitudes de Don Manuel y Don Luis Gomez-Bravo Toro, a las que acompañan certificaciones de estar arrendados en Córdoba, solicitando sean dados de baja como vecinos de esta villa por serlo en la actualidad, segun se hace constar en los documentos dichos de la Capital de Córdoba. La Gestora acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por los interesados.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de haberse recibido, procedente del Sr. Juez Instructor para la Depuración de Funcionarios Municipales y una vez terminados, los expedientes relativos a los señores Don Francisco Moral Allillo, Don Miguel Durán Ver-



gel, Don Salvador Casilla Pradas y Don Juan Niver Simancas, Funcionarios de este Ayuntamiento, se procede a dar lectura de la propuesta formulada en cada uno de los referidos expedientes y en la que se propugna el que dichos señores, continuen en el desempeño de sus cargos sin que se les aplique sancion alguna, toda vez que según resulta de la informacion practicada dieron prueba en todo momento, de ser personas de orden y afeatas al Glorioso Movimiento Nacional, sin que compartieran nunca el ideario marxista, ya que si bien es cierto que continuaron en el desempeño de sus respectivos cargos durante la dominacion roja, fue por evitar males mayores que sin duda les hubiera sobrevenido; aprovechando precisamente el desempeño de sus funciones para desde las mismas hacer todo cuanto estuvo a su alcance en pro de los elementos de orden y perseguidos. Por unanimidad se acuerda aprobar las propuestas elevadas a esta Gestora Municipal por el Sr. Juez Instructor.

Se acuerda por unanimidad abonar a Donat Plaza Carrato, lo que por el local habilitado de escuela por este Ayuntamiento y propiedad de la misma, se le adeuda con cargo a este año.

Igualmente se acuerda por unanimidad que las obras de acometidas de las rajas particulares de las casas de la calle San Miguel, a embutar en el alcantarillado general, se haga por administracion por rebasar la cifra de dos mil pesetas las cantidades a invertir en mencionadas obras.

Por el Sr. Interventor fue presentada una relacion de cuentas y facturas que importa setenta y siete mil setecientas noventa y cinco pesetas con treinta y dos centimos que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, visto que era

intransitable el terreno comprendido entre la calle de San Miguel y la estación, por los barraecos que formaba el terreno y por la premura del caso, con objeto de que estuviese más arreglado para las fiestas de la Virgen de Belén, contrató con Don Narciso Ferrel el acarreo de tierra y piedra en el proyecto formado por el Perito Aparejador Don Antonio Sanchez Valls, para la urbanización de dicho terreno y de la calle de San Miguel; habiéndose encomendado al maestro de Obras Municipales la comprobación del relleno que se cubre, aprobándose por unanimidad dicha resolución y el certificado de novecientos metros cúbicos de relleno ya realizado que al precio de seis pesetas el metro cúbico se abonarán al contratista Don Narciso Ferrel.

Se da cuenta de que la Diputación Provincial ha cargado al Ayuntamiento mil trescientas cuarenta y siete pesetas cuarenta centimos por intereses de demora desde primero de Febrero a treinta y uno de Agosto de este año sobre débitos por varios conceptos de este Ayuntamiento y como quiera que se solicitó de la Diputación que se tuviera a este pueblo como liberado en fin de Marzo a la terminación de la guerra, puesto que la administración Municipal en rigor y formalmente no se reanuda hasta primero de Abril de este año por estar el frente en las inmediaciones de la villa desde su ocupación hasta la terminación de la guerra y los seis meses de dispensa no se cumplen hasta fin de Septiembre y no es procedente el cargo de referencia, y se acuerda comisionar al Sr. Interventor de Fondos para que marche a Badajoz y personalmente gestione de la Diputación Provincial la abulación de dicho cargo y su reintegro al

Ayuntamiento.

Se da cuenta asimismo del balance de contabilidad por fin del pasado mes, y de arqueo de Caja de dicha fecha en que se tiene una existencia de su cuenta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y ochenta y seis centimos en total de las que son veintinueve mil quinientos noventa y seis pesetas sesenta y ocho centimos del Presupuesto Municipal Ordinario y veintisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con diez y ocho centimos de Depósitos varios; dándose la Comisión Gestora por enterada y aprobándose por unanimidad la distribución de fondos propuesta por la Intervención Municipal para el presente mes.

Se aprobaron igualmente facturas del Farmaceutico Don Antonio Otero por el suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal de los meses de Agosto y Septiembre que importan trescientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y seis centimos y doscientas sesenta y una pesetas con treinta centimos, respectivamente.

De igual manera quedan aprobadas las siguientes facturas de obras y servicios Municipales, segun se consignaa por figurar ya anteriormente.

Fue dada lectura del Acta de la reunion que se celebró en el Ayuntamiento entre las Autoridades locales y propietarios que fueron convocados, al objeto de dotar de medios economicos a los labradores para la adquisicion de semillas, abonos, etc., por intermedio de la C. N. S. Las conclusiones aprobadas han de ser ratificadas por la Comisión Gestora y al efecto expuso el Sr. Alcalde como se habia

Llegado a su aceptación por los propietarios y por la Delegación Judicial como única forma viable e inmediata de solventar las dificultades que los pequeños labradores puedan encontrar para volver a sus antiguas ocupaciones, considerando además que de rechazar la solución contribuiría a mitigar el paro obrero que hoy se padeció. La propuesta quedó pendiente de estudio hasta la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco García
Severiano Andújar
Gum. Lora
Cayetano Henao
Cayetano García Vel.
Francisco Lora

Diligencia (La pongo yo Secretario, para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por encontrarme enfermo el Sr. Alcalde, mi gestor y ausente otro; certifico.

Cabera del Buey 20 de Octubre del 1939, Cmo. de la Victoria.

F. Lora

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Octubre del 1939.

Presidente
Francisco García Ornelas

En la villa de Cabera del Buey a las diez y ocho horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron los Señores Gestores del margen en estas Casas Comunitarias, para celebrar en este día sesión

Asistentes

- D. Doapik Herrero Plasco
- " Severiano Onderica Tralle
- " Candido Garcia Gil Carro
- " Luis Seco Quin

Secretaris

D. Fernan Sanchez Tota

Interventor

D. Juan Santana Gomales

extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Gonzalez, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta del anterior que fue aprobado.

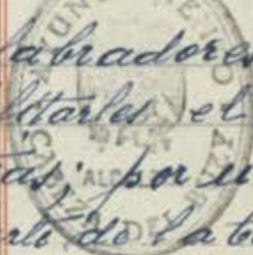
Por mi el Secretario se dio lectura a un comunicado de la Diputacion Provincial participando su acuerdo

de veintitres de Agosto referente al regimen de liquidaciones de debitos de las Corporaciones municipales, el cual esta contenido en los cuatro numeros siguientes: Primero.- Aquellos Ayuntamientoes que tengan embargados sus ingresos, reservando el veinte por ciento correspondiente a disposicion de esta Diputacion hasta que definitivamente queden saldadas dichas deudas. Segundo.- Los que adeuden cantidades por aportacion u otros conceptos devengados durante el tiempo transcurrido desde el caterce de Agosto de mil novecientos treinta y seis hasta su liberacion, podran concertar el pago de dichas deudas en diez anualidades satisfaciendo anualmente el diez por ciento del importe total de las deudas por todos conceptos y pagando este diez por ciento trimestralmente devengando intereses de demora desde el dia siguiente al que termine cada trimestre. Tercero.- Desde la fecha de su liberacion vendran los Ayuntamientoes obligados a satisfacer sus cuotas corrientes en la misma forma en que venian haciendolo con anterioridad al diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis. Y cuarto.- Los Ayuntamientoes que tengan establecidos concertos con esta Excelentisima Diputacion en armonia con el

Real Decreto de doce de Abril de mil novecientos veinti-
 cuatro tendran que satisfacer las cuotas del concierto
 establecido o en otro caso perderan dicho concierto y
 satisfarau la cuota o cuotas condonadas. A estos Ayun-
 tamientos podria condonarse los intereses devengados por
 las cantidades dejadas de satisfacer durante el tiempo
 comprendido desde el catorce de Agosto de mil novecieu-
 tos treinta y seis hasta seis meses despues de su liberacion;
 excepto aquellos Ayuntamientos que antes del catorce
 de Agosto de mil novecientos treinta y seis tenian el
 concierto perdido. Despues de oir el informe del Tenor
 Interventor municipal y la exposicion del Sr. Alcalde y otros
 Gores, en correspondencia la Comision Gestora acordó:
 Primero, - Que se pida a la Excm. Diputacion certi-
 ficado de los debitos de este Ayuntamiento para con
 la misma anteriores a la fecha del diez y ocho de Julio
 de mil novecientos treinta y seis; que se abone el im-
 porte de los mismos y se solicite el levantamiento del
 embargo de nuestros ingresos municipales. Segundo.
 Que se solicite acogerse al concierto para el pago de
 las cantidades debidas a la Diputacion y correspon-
 dientes a los años de mil novecientos treinta y seis,
 mil novecientos treinta y siete, mil novecientos treinta
 y ocho por conceptos de aportacion u otros para
 pagarlos en diez anualidades; y que en dicho
 concierto se comprendan catorce mil trescientas
 cincuenta y una pesetas seis centimos de aporta-
 cion, mil novecientos treinta y siete y dos mil nove-
 cientas setenta y una pesetas cuarenta y nueve
 centimos, de mil novecientos treinta y ocho
 ingresadas en la Caja Provincial con fecha
 veinte del mes anterior antes de conocer el acuer-
 do de la Diputacion, aplicandose dicho in-
 greso a los vecimientos trimestrales a que

alcauce, una vez firme el concierto de referencia.
Tercero.- Que se solicite de la Excm. Diputación que se tenga por fecha de la liberación de este pueblo a todos los efectos la de primeros de Abril del presente año de la Victoria en razón a que aun cuando realmente se liberó el doce de Agosto del anterior, en el periodo comprendido entre ambas fechas la población no fue otra cosa que un campamento militar de primera línea y que por tener el frente en sus inmediaciones, evacuada casi la totalidad de la población civil, una parte a la retaguardia Nacionalista y la mayoría a zona roja ante la ocupación; no hubo administración municipal propiamente dicha, ya que ni actuó como tal la Comisión Gestora ni fue esta sustituida ni hubo mas que un Alcalde accidental que no estuvo auxiliado ni de Secretario, ni hubo digo, ni de otros funcionarios administrativos; y que a partir de primeros de Abril de este año se cumplieron normalmente todas las obligaciones para con la Diputación. Cuarto.- Que se solicite de la Excm. Diputación la anulación de los intereses liquidados desde primeros de Febrero a fin de Agosto de este año y que se ingresaron en la Caja Provincial con fecha veinte de Septiembre por un importe de mil trescientas cuarenta y siete pesetas cuarenta centimos pidiendo a su vez el reintegro al Ayuntamiento, de esta suma.

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, dada a conocer en la sesión anterior y que quedó pendiente de estudio, relacionada con las conclusiones aprobadas en reunión de las Autoridades locales con varios señores propietarios al objeto de dotar de medios económicos a la Delegación


 Judicial Local para anticipar fondos a labradores y modestos industriales a los fines de facilitarles el desenvolvimiento de sus respectivas industrias; por unanimidad se acuerda ratificar por parte de la Comisión Gestora las conclusiones en referida reunión aprobadas.

Se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz verifique inspección de las obras de alcantarillado ya terminadas y en su consecuencia que se devuelva por dicho Incausante del Estado la cantidad de catorce mil ciento una pesetas con sesenta y seis centimos y el depósito de cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas y setenta y ocho centimos que figuraban retenidas como resto de la subvención de referidas obras de alcantarillado, subvencionadas por la Junta Nacional del Puro.

Se da lectura sobre el cuestionario a contestar referente a obras necesarias, acordándose se incluyan en dicho cuestionario aquellas obras que siendo de más factible realización abarcaran mayor número de parcelas, autorizándose a la Presidencia para que indique las que crea pertinentes.

Dada cuenta de solicitud formulada por Dn Rafael del Campo Tabala en suplica de que se le dé de baja en el correspondiente Padrón de vecinos, por figurar como tal en Cordoba, acompañando al efecto certificado expedido por aquel Ayuntamiento; se acuerda por unanimidad el tenerle por Baja como tal vecino de esta villa, debiendo tenerse en cuenta a los efectos legales procedentes.

Se aprueba ratificar la aportación de veinticinco pesetas que por esta Gestora se hizo para

contribuir a la suscripción abierta pro Centenario Virgen del Pilar.

Por unanimidad se acordó el contribuir con diez y seis pesetas a los gastos de reconocimiento hidrologico de este termino efectuado por la casa Alcega de Valencia a los fines de hallar manantiales de aguas potables que pudiesen servir para el suministro normal de esta villa.

Dada cuenta del nombramiento como Guarda Rural, designado con caracter interino a favor del ex-combatiente Juan Lujan Caillas, nombramiento efectuado por la Comisión Provincial de readmisión al trabajo de los ex-combatientes; la Gestora se da por enterada de como a partir del dia trece del corriente cupero este individuo a prestar servicio, cesando en el mismo cargo y dia el que hasta tal fecha venia desempeñando Roman Luque.

Dada cuenta de los expedientes de depuración de personal entregada en esta Alcaldia por el Juez Instructor de los mismos referentes a los Funcionarios Juan Antonio Muñoz, Maestro de Obras y Luis Comaler en cuyos expedientes figura la propuesta de que sean admitidos a sus respectivos puestos por no haber indicios de que sean desafectos al regimen; por la Gestora se acordó reponer desde luego al primero pero no así al Luis Comaler, acordandose por unanimidad y por lo que a este individuo se refiere, que se devuelva el expediente al Juez Instructor a fin de que se amplien las investigaciones en relación con la actuación de este individuo en el periodo rojo; debiendo publicarse nuevo edicto por el que se invite al vecindario a que depongan en referido expediente todo aquello que sepan algo de la actuación del depurado.

Se acuerda el que por esta Gestora Municipal se conceda un préstamo de mil pesetas reintegradas

2

37

Se, a la Junta de Informaciones Agrícolas para que este organismo pueda atender a aquellas necesidades más precentes que tenga y hasta tanto que formule su respectivo Presupuesto.

Se acuerda por unanimidad el solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la suscripción al Boletín Oficial de la provincia que figura a nombre de la Junta Municipal del Censo Electoral, toda vez que habiendo desaparecido este organismo no tiene razón de ser indicada suscripción.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Largo

García Saco

Severiano Andújar

Candido Parra

Agapito Heredia

Francisco

Diligencia

Por la presente hago constar que la diligencia que figura puesta inmediatamente anterior al acta que antecede, lo ha sido equivocadamente, toda vez que refiriéndose a su número del 20 del corriente, debió estamparse detrás del acta del día 17. Por la presente se salva el error padecido; certifico.

Cabera del Buey veintinueve de Noviembre, diez y siete de Julio noventa y cinco. Año de la Victoria

F. Saco

Señon ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 30 de Octubre de 1939.

Preside,

D. Francisco Garcia Corrales
Presidente

D. Agapito Hervás Blanco

" Gregorio Quintero Fajal

" Candido Garcia Del Galvo

" Luis Peco Ruiz

Interventor

D. Santana

Secretario

D. Sanchez Fosa.

En la villa de Cabrera del Buey a las diez y ocho horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. - Uno de la Victoria, se reunieron en la casa habilitada para Ayuntamiento los tres Gestores del margen para celebrar sesion ordinaria en este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pro-sidente D. Francisco Garcia Corrales, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden de lectura

al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de solicitud formulada por Dona Filomena Donoso Lopez-Bravo en relacion con la prerroga del segundo semestre del Reparto General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho, por unanimidad se acuerda que de pendiente de estudio por aparecer dicha instancia en forma conjunta.

Dada cuenta de solicitud formulada por el vecino de Cartuera Don Manuel Lopez Dominguez, referente a la prerroga del segundo semestre del Reparto General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho, por unanimidad se acuerda, accediendo a lo solicitado, por la-

jar en su consecuencia la cuota señalada y
 fijandola en la misma cantidad que abonó
 en el año mil novecientos treinta y cinco,
 que es la de cincuenta y siete pesetas veinte
 cinco centimos.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don
 Ventura Lopez Villalobos y Poro, referente a la
 prerrogativa del segundo semestre del Reparto
 General de Utilidades de mil novecientos treinta
 y cinco, con cargo a igual periodo de
 mil novecientos treinta y ocho, se acuerda
 por unanimidad el pagar como cuota a sa-
 tisfacer la misma que abonó con cargo
 al año mil novecientos treinta y cuatro toda
 vez que ésta misma sirvió para mil no-
 vecientos treinta y cinco y cuya cuantía se
 eleva para el presente semestre a la can-
 tidad de mil doscientas cinco pesetas.

Dada cuenta de tres solicitudes formuladas
 por D. Manuel Garcia de Caceres, vecino de Cas-
 tuera, obrando como mandataria de la tes-
 tamentaria del Sr. Marqués de Villahuerta;
 de Doña Carmen Garcia de Caceres, vecina de
 Cantuera y de Doña Amalia del Valle se-
 rano vecina de Madrid, referente a la
 prerrogativa del segundo semestre del Repar-
 to General de Utilidades de mil nove-
 cientos treinta y cinco con cargo a igual
 periodo de mil novecientos treinta y
 ocho en suplica de que sean excluidos
 sus mandatos del Reparto puesto al
 cobro a virtud de varias alegaciones
 que hace, se acuerda por unanimidad
 desentinar las mismas, toda vez que se

28
Si en cierto, las fincas le fueran incautadas, en unas ha recuperado el ganado que tenían con sus productos y en las otras que tenían dadas en arrendamiento, la legislación vigente les concede el derecho para hacer efectivo el precio del arriendo y en su consecuencia percibe utilidad que hará precuamente la principal alegación que había para exhibirse del tributo.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Celestino Garcia y Garcia, vecino de Badajoz, como administrador de D. José y Don Carlos Ruspeli y Alvarez de Toledo, en suplica de que se excluyeran del Repartimiento General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho, se acuerda por unanimidad desestimarla toda vez que figurando las fincas a que el Reparto se contrae dadas en regimen de arrendamiento, la legislación vigente concede acción a los propietarios para exigir el pago de las rentas, con lo que perciben utilidades cuya negativa era precisamente el fundamento de fondo que se alegaba para pedir la exclusión del Reparto.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Francisco Sanchez Cáceres, vecino de Cartuera, referente a la proroga del segundo semestre del Reparto General de Utilidades de mil novecientos treinta y cinco con cargo a igual periodo de mil novecientos treinta y ocho, en suplica de que se le excluya del Reparto a que la solicitud

se contrae por manifestar que estuvo aprovechando la finca hasta el fin de Julio de dicho año, se acuerda por unanimidad, decretando la reclamación, toda vez que por el mismo reclamante se confiere que durante siete meses del año mil novecientos treinta y ocho estuvo disfrutando la finca y presuntamente por ese disfrute es por el que se le gira la liquidación practicada por explotación sazonada, que con arreglo al Estatuto Municipal viene obligado a satisfacer.

Por unanimidad se acordó prorrogar por otros quince días el cobro del Reparto.

Dada cuenta de solicitud presentada por Magdalena Priano Pizaro Calero, vecina de esta villa, viuda del que fue Practicante Titular de este Ayuntamiento D. Pablo Delgado Pico; en suplica de que se abone a la misma el segundo trimestre del año mil novecientos treinta y seis que tiene en descubierta; se acuerda por unanimidad remitir su importe a la Comunidad Sanitaria Provincial a fin de que por este Organismo se le abone lo que proceda, debiendo comunicarse lo así a la reclamante.

Dada cuenta de solicitud formulada por Doña Josefa, Doña Belén y Don Francisco Riballo Lopez Orta, vecinos de esta villa y hermanos del que fue farmacéutico Titular de este Ayuntamiento Don Juan Riballo Lopez Orta; en suplica de que se les abone el segundo trimestre corres-

pendiente al año mil novecientos treinta y seis y que el canuto no había percibido, se acuerda por unanimidad remitir su importe a la Mancomunidad Sanitaria Provincial para que por referida Entidad u Organismo se abone a los interesados lo que proceda, debiendo hacerse lo saber así a estos.

Dada cuenta del contrato de arrendamiento susinado por los Sres. Comex Bravo, propietarios de la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil, y referente al precio de alquiler del mismo, es aprobado por la Junta, debiendo comunicarse a referidos señores que los gastos efectuados por esta Corporación en la casa, para acondicionarla al servicio que ha de prestar, sean de cuenta de los propietarios, debiendo sufragar a abonarse gastos de reparación por cuenta de esta Corporación a partir de primero de Noviembre fecha en que embiara a recibir dicho contrato.

Por unanimidad se acordó designar a los señores Don Cándido García Gil y Don Severiano Auderica Traile, para que como Vocales, actúen en la Comisión de la Decina del Pardo Obrero.

Por unanimidad se acordó gratificar con sesenta reales fuertes a la Banda de Música Municipal, gratificación referente a la actuación de la misma durante los pasados festejos de Feria.

Por el Sr. Interventor se dió lectura del Balance de cuentas formulado por el apoderado en Badajoz Sr. Concaler Arquer, cerrado en treinta del mes anterior aprobándose por unanimidad.

Iguualmente se acordó el pago de una factura de Federico Faucher de once pesetas veinticinco centimos de arreglo de instrumentos de musica; y otra de Cristóbal Escalante, por valor de diez pesetas para material de limpieza en las escuelas.

Por unanimidad se acordó abonar a don Ramón Manuel Rodriguez Pivón, Maestro Nacional que fué de esta localidad, el crédito reconocido a su favor por indemnización de casa correspondiente al año mil novecientos treinta y seis, toda vez que ha acreditado documentalente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Dada cuenta de solicitud deducida por Doña María Luisa Ferrand Rodríguez, en suplica de que le sea anulada la cuota por el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco y para su prorogación en el siguiente semestre de mil novecientos treinta y ocho, alegando que referida cuota tenía justificación cuando vivía su marido Don Nicolás Ferrand y ejercía la industria que motivaba su inclusión en el Repartimiento, hoy en día indicada cuota no debe abonarla la solicitante toda vez que su ya citado falleció en el citado año mil novecientos treinta y ocho, sin que la industria que ejercía haya subsistido; la Junta por unanimidad acordó acceder a la solicitud por la reclamante y en consecuencia anular la cuota abonada. Iguualmente se acordó por unanimidad

el contribuir con la cantidad de veinticuatro pesetas para alquiler de las dependencias dedicadas a Dispensario Antipaludico, dependencias que han sido instaladas en el piso bajo de la casa número catorce de la calle Francisco del Campo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo la presente acta de lo que yo como Secretario certifico; debiendo quedar con signado que el alquiler para las dependencias del Dispensario Antipaludico empezará a pagarse por este Ayuntamiento a partir del próximo mes de Diciembre. Certifico:

Francisco Garcia Agapita Heras
Severiano Andorra

Guillermo Candidato Garcia del
Gándulosa

Diligencia (Por la presente hago constar que la sesión correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de señores asistentes. Certifico:

Salva del Buey 10 de Noviembre de 1939. Ceto
de la Victoria

S. P. S.



Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 14 de Noviembre del 1939

En la Villa de Cabeza del Quebrado a las diez y siete horas del día, ca- lerce de Noviembre de mil novecen- tos treinta y nueve: Año de la Victoria, se reunieron en estas Casas Consistoria- les los tres Gestores del municipio, para celebrar en este día Sesión, extraordinaria, bajo la Presiden- cia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Gonzalez con mi asisten- cia y la del Sr. Interventor.

- Presidentes
- D. Francisco Garcia Gonzalez
- Quintetes
- D. Severiano Andonica
 - " Agapito Herreras
 - " Claudio Garcia Gil
 - " Luis Leco Pizar

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Por el Sr. Interventor fue presentado para su aprobación el proyecto del presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, el que por unanimidad fue aprobado con sujeción al siguiente resumen:

Gastos.

Capitulo I.- Obligaciones Generales	157.639'52
" II.- Representación Municipal	9.750'00
" III.- Vigilancia y Seguridad	53.872'80
" IV.- Policía Urbana y Rural	39.241'62
" V.- Recaudación	20.500'00
" VI.- Personal y Material de Oficinas	49.577'60
" VII.- Salubridad e Higiene	13.843'00
" VIII.- Beneficencia	48.500'00
" IX.- Asistencia Social	27.164'55
" X.- Instrucción Pública	32.927'60
" XI.- Obras Públicas	110.450'00
" XII.- Montes	1.000'00
Suma y sigue	634.768'69

Suma anterior	634.768'69
Capítulo XIII. Fomento de los Intereses Comunes	5.000'00
" XVIII.- Imprevistos	5.231'31
Total	645.000'00

- Ingresos -

Capítulo I.- Rentas	41.158'75
" V.- Eventuales y Extraordinarios	12.694'09
" VII.- Contribuciones Especiales	22.975'76
" VIII.- Derechos y Tasas	99.850'00
" IX.- Cuotas, Recargos y Participaciones en T. Na. ^o	39.501'45
" X.- Imposición Municipal	426.320'55
" XI.- Multas	500'00
Total	645.000'00

El presente presupuesto aneja un total de seiscientas cuarenta y cinco mil pesetas; acusando una diferencia en relación con el Presupuesto del actual ejercicio de ciento veinte mil pesetas en más, toda vez que el que está en vigor figuraba con un total de quinientas veinticinco mil pesetas.

Y no habiendo más asunto de que tratar y después de ordenarse sean cumplidos todos los requisitos legales a este efecto el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Parra

Agustín Heredia

Severiano Andújar

Enésico

Candido Parra

Juancho Josa

Señon ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 20 de Noviembre de 1939. San de la Victoria.

Presidente

D. Francisco Garcia Gornales

Asistente.

D. Agapito Heras Blanco

« Lorenzo Andueza

« Candido Garcia-Gil

« Luis Fco Ruiz.

En la villa de Calera del Rey a las diez y siete horas del dia veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron los Seores Gestores del municipio para celebrar sesion en este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Gornales, con mi asistencia y la del Sr. Interventor, como asimismo la del Sr. Depositario.

Fue abierta la sesion por el Sr. Presidente, dandole lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año en curso con los documentos justificativos que la acompañan, de acuerdo con el informe de Intervencion, despues de examinada es hallada conforme y por unanimidad queda provisionalmente aprobada.

La Comision Gestora se da por enterada del balance de contabilidad por fin del mes anterior y del arguo de dicho mes en el que habia una existencia en Caja de treinta y tres mil trescientas catorce pesetas setenta y cinco centimos de ellas veintiocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas de depositos fondos especiales y valores ajenos al Presupuesto y cuatro mil cuatrocientas veintiseis pesetas setenta y cuatro centimos del Presupuesto en vigor; aprobandose por unanimidad la distribucion de fondos para el presente mes.

Se aprueba una factura de Manuel Pa-

miras, de trescientas quince pesetas por colocación de cristales en las escuelas, cuyo importe anticipado por la Caja Municipal se descontará a las dueñas del local al pago del alquiler.

Y igualmente se aprueba un certificado del Maestro de Obras, referente al suministro por José Pablo Simancas, de siete metros cúbicos de arena, para las obras de adaptación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por un importe de ciento diez y nueve pesetas.

Se aprueba un recibo de gastos de viaje y dietas del Comisionado por la Delegación de Hacienda para el Repartimiento de Utilidades de este año por doscientas pesetas; una relación de facturas de suministro de medicamentos gratuitos a la Beneficencia Municipal, de los Farmacéuticos D^{os}. Riballo y Otero, el primero desde Junio hasta Octubre inclusive y el segundo solo por este último mes; importando en junto seiscientas pesetas treinta y nueve centimos; una relación de facturas de gastos ocasionados en la Feria y fiestas de la Virgen de Belén de este año, por un importe de mil trescientas sesenta y tres pesetas setenta y tres centimos, y otra relación de más facturas por otros gastos de obras y servicios Municipales por un importe total de cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas setenta y tres centimos.

En cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre último (Boletín Oficial del Estado de nueve del corriente) se aprueba por unanimidad la plantilla de empleados dependientes de esta Mu-

unicipios que a continuación se relaciona:

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Calera del Guay

Denominación - Categoría de - Número - Haber
de cargos - { las plazas - { de estas - { Anual

Secretario	Cuerpo Nacional	una	7.000.-
Interventor Fomdel	id.	una	6.000.-
Depositario Fomdel	id.	una	5.000.-
Director Cauda	id.	una	3.000.-
Veterinario	id.	una	5.000.-
Id.	id.	una	4.000.-
Id.	id.	otra	3.500.-
Médicos	id.	tres	3.500.-
Id. Zoológico	id.	una	2.750.-
Farmacéutico	id.	una	2.750.-
Matrona	id.	una	1.050.-
Practicantes	id.	dos	1.050.-

Cuerpo Administrativo Local.

Administrador Arbitros, unica.	Oposición directa,	una	2.000.-
Oficial Arbitros	id. id.	una	1.500.-
Oficiales Primeros.	Ascenso	una	4.000.-
"	Segundo Oposición directa	dos	3.500.-
Quincheros, unica.	Oposición	cinco	2.500.-

Servicios especiales.

Capataz de Obras, Unica-concurso esp.	una	2.500.-
Encargado de Obras, Unica id id.	una	1.500.-

Subalternos.

Ordenanzas Unica-Concurso	dos	1.325.-
Alguacil Unica-Concurso	una	1.460.-
Agentes de Arbitros, Unica-Concurso esp/	dos	1.000.-
Jefe Policía, - Unica-Concurso esp/	una	3.000.-
Guardias Urbanos, Unica-Concurso	doce	2.190.-
Guardias Rurales Id. id.	seis	2.190.-

Queda amortizada la plaza de Recaudador Municipal cuya misión, cuando

sea necesaria, se conferira a Oficiales o a Auxiliares administrativos, o con caracter de temporales.

Tambien quedan definitivamente amortizadas las plazas de Oficiales de Secretaria que desempeñaron Eloy Zouiter Jimauca y Luis Gomez Garcia; creandose en lugar de las plazas de Oficiales y Recaudador amortizadas, las cinco plazas de Auxiliares Administrativos.

Se acuerda que los guardias municipales, Valentin Capilla Garcia y Santos Muñoz Barroso, dejen de ocupar referidas plazas, para tan que se encuentren finicamente impedidos y para ocupar las dos plazas de ordenadas que se hallan vacantes, pero percibiendo los mismos derechos que tenian en las anteriores.

Quedan declaradas vacantes, una plaza de medico de Asistencia Publica domiciliaria, por fallecimiento del titular Don Alfonso Sanchez Arenal; la de medico teoloso, por defuncion del que era titular Don Francisco Nieto Jimauca, si bien en la actualidad esta desempeñada por el medico Don Jose Otero Valverde, con caracter de interinidad; estas vacantes se proveeran por concurso reglamentario de entre el personal de los respectivos Cuerpos, la plaza de Administrador de Abastos y la de oficial de la misma administracion, que se proveeran por oposicion directa conforme al articulo quinto de la Orden citada anteriormente; cinco plazas más de Auxiliares administrativos; cuatro por oposicion restringida (una para caballeros Mutilados; otra para Oficiales provisionales del Ejercito o de Complementary, que hubieran alcanzado la Medalla de Campaña o reunan sus condiciones; otra para

ex-combatientes y una última para ex-cautivos y huérfanos o familiares de víctimas de la guerra (o de los asesinos de los rojos) y la quinta plaza para oposición libre.

Son también vacantes a proveer por concurso, dos de agentes de arbitrios; una de jefe de policía, dos de Guardia urbana, y seis de Guardia rural; de estas plazas dos de ellas se proveerán por concurso libre y las nueve restantes por concurso restringido, en la forma ordenada, a favor de Militados, ex-combatientes, ex-cautivos y familiares de víctimas.

Dada cuenta de instancia del Guardia Urbano Valentín Capilla García solicitando aumento de dos mensualidades por tener que trasladarse a Badajoz a sufrir una intervención quirúrgica; se acuerda por unanimidad concederle lo solicitado.

Dada cuenta de solicitud deducida por Don Severiano Linderica Fraile en suplica de que la cuota que se le ha señalado a satisfacer en el Repartimiento General de Utilidades referente al segundo semestre del año mil novecientos treinta y ocho quede reducida a la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por ser la misma, correspondiente a la mitad de la que satisfizo en el año mil novecientos treinta y cinco; se acuerda acceder a ello; fijándose la cantidad a satisfacer en la solicitada.

Dada cuenta de otra solicitud formulada por Don Francisco Parroté Puos en nombre y representación de la Condesa de Cuervara y Hermanos en suplica de que se repre-

tadas queden exentas del pago de la cuota que
le ha sido fijada para pago del Reparto Gene-
ral de Utilidades correspondiente al segundo
semestre de mil novecientos treinta y ocho, a-
legando en defensa de su tesis que sus repre-
sentados no obtienen otras utilidades den-
tro de este término Municipal mas que las pro-
cedentes de una finca rústica denominada
Comillero que llevan en explotación direc-
ta y como la referida finca estuvo en zona
roja donde el principio del Puerto Navi-
miento Nacional y las propietarias en zona
liberada es evidente que no han podido
obtener utilidad alguna de la misma fal-
taudo como consecuencia la base impositiva,
alegando así mismo que es imprecendente, to-
do vez que no habiendo ocurrido vida civil
en esta villa durante el año mil novecientos
treinta y ocho no habia atenciones muuni-
cipales a que atender y por último alegan-
do la imprecendencia de la cuota por ser la
misma copiada del Reparto de mil novecientos
treinta y cinco, cuota la de este último año que
fue anulada por el Tribunal Económico-Admi-
nistrativo Provincial; esta Comisión Gestora acue-
da por unanimidad desestimar la reclama-
ción promovida toda vez que liberado este
término municipal en la parte referente a la
finca "Comillero" en doce de Agosto de mil
novecientos treinta y ocho entraron las propio-
tarias en posesion de la misma o cuando
menos estuvieron en condiciones jurídicas
de tomar posesion y refiriéndose el tributo
precisamente a presuntas de posesion, nace

2

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

la obligación de contribuir desde que este hecho se produjo; sin que pueda tomarse en consideración lo alegado referente a la vida civil de esta localidad, toda vez que el Reparto en cuestión se aplica a su lugar el déficit del corriente año y para tratar de aliviar el enorme paro obrero existente, estando debidamente autorizado para ello esta Gestora por la Delegación de Hacienda de la provincia; sin que por otra parte acompañe el recurrente pruebas bastantes que lleven el convencimiento al ánimo de esta Gestora de que la cuota del año treinta y cinco haya sido modificada por ningún Tribunal, toda vez que no obran antecedentes en este Ayuntamiento o por haber desaparecido el archivo del mismo en lo referente a estas cuestiones.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Alfredo Mariu en nombre y representación de las hermanas Doña Carmen, Doña Concepción y Doña Jacoba Martiner de la Mata, como herederos de Don Francisco Martiner de la Mata, en suplica de que se subsane un error padecido en el Reparto de mil novecientos treinta y cinco y que se refleje en la cuota señalada para el segundo semestre de mil novecientos treinta y cinco, consistente en que la cuota señalada a la mayor de las hermanas o sea a Doña Carmen se aplique igualmente con ligeras variantes al resto de sus hermanas, por lo que procede quedar subsistente únicamente la de citada Señora anulando las de las demás; la Gestora accede a lo solicitado y en consecuencia los herederos de Don Francisco Martiner de la Mata vienen obliga-

dos únicamente al pago de una cuota de doscientas treinta pesetas ochenta e incluso con que aparece gravada las utilidades de Doña Carmen Martínez de la Mata.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Francisco Fernaudes del Pozo y Douso en nombre y representación, como tutor del menor Don Luis Ciraura y Fernaudes del Pozo, en suplica de que se subsane el error padecido en la cuota que le ha sido asignada a dicho menor, toda vez que se le aprecia con duplicidad, ya que se hace figurar a ambos padres del menor como hacendados forasteros dentro de este término, siendo así que únicamente lo era su madre Doña Adela Fernaudes del Pozo y Douso; la Gestora accede a lo solicitado y en su consecuencia elimina del Repartimiento General de Utilidades para el segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho a Don Faustino Ciraura de la Cueva, dejando subsistente la cuota asignada a Doña Adela Fernaudes del Pozo y Douso.

Igualmente se acuerda por esta Gestora quedar reducida la cuota que ha de satisfacer Don Pedro Hernaudes Priano a la cantidad de diez y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Por unanimidad acordó la Gestora el designar a Don José Fernell y Lagar, Agente Ejecutivo para el percibo y cobro de aquellas cuotas correspondiente al Repart. de Utilidades que no fueron satisfechas en período voluntario, asignándole un precio de recaudación del quince por ciento.

Por unanimidad y habida cuenta de que hay

gran cantidad de flechas pertenecientes a la C. J. de S. E. C. y de las J. O. N. S. que asistien a las formaciones de calceol por carecer su familiares de medios economicos con que atenderlos, acuerda la Gestora el donar quinientas pesetas para la adquisicion de calzado a referidas flechas, las que le seran entregadas al Delegado de Seguraciones Juveniles para su inversion en lo anteriormente dicho.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de los expedientes instruidos para depuracion del Sr. Secretario, en propiedad, de esta Corporacion Don Francisco Naveso Marrupe; de los Guardias Municipales Diego Alcantara Berquero, Antonio Ruiz Villalba y Antonio Bravo de Peto, en todos los cuales la propuesta del Jurgado es favorable a los mismos por haber quedado plenamente demostrado que los depurados no solo no intervinieron en lo mas minimo a favor de la causa roja, sino que por el contrario se distinguieron por su incondicional adhericion al glorioso movimiento Nacional, haciendo todo lo que fue dable a favor del mismo; La Gestora por unanimidad hace suya las propuestas del Instructor, ordenando que para la notificacion de este acuerdo al Sr. Naveso Marrupe se libre a Madrid el correspondiente oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veinte horas, extendiendose de todo lo presente acta

de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Carras

Agapito Herrais

Severiano Andueza

Luis Seco Cándido García Gil

Hánchezfosa

Diligencia Para hacer constar que la sesion correspondiente al dia de ayer fue suspendida por haberse declarado festivo dicho dia.

Cabera del Buey 1 Diciembre 1939. Cmo de la Victoria
Al Secretario.

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 16 de Diciembre de 1939. Cmo de la Victoria

Presidente

Don Francisco Garcia Carras

Asistentes

Don Agapito Herrais Blauco

" Severiano Andueza Trillo

" Cándido García Gil

" Luis Seco Ruiz

En la Villa de Cabera del Buey a las diez y siete horas del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron los Pres. Gestores Municipales representados al margen para celebrar en este dia sesion supletoria a la ordinaria del dia diez del corriente que por ser dia festivo, dicho dia.

no pudo celebrarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Carras, con mi asistencia y la del Sr. Interoentor.

Abierta la sesion por la Presidencia, di lectu-

na de su orden al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

La Presidencia da cuenta a la Postura de haberle visitado una Comisión de Maestras Nacionales de esta Villa para interesar contribuya el Ayuntamiento a la adquisición de banderas Nacionales para las escuelas, así como fotografías del Caudillo y cuadros representativos de la Purísima, que con carácter obligatorio han de tener todas las escuelas; a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se acuerda adquirir una bandera para cada escuela, así como una fotografía del Caudillo, debiendo adquirir las Maestras por su cuenta el cuadro de la Purísima.

Por unanimidad se faculta a la Presidencia para que contrate directamente la adquisición de los metros de bordillo que hagan falta para el acera de la calle San Miguel, toda vez que se ha sido ofrecido a la Alcaldía al precio de seis pesetas cincuenta centavos metro sobre obra, precio mucho más barato que el que han dado en otros sitios, como Zolascasar en los que se dedican a esta industria.

Por unanimidad se aprueba certificación de obra por valor de tres mil, ciento treinta y cuatro pesetas, sesenta y ocho centavos empleadas en el relleno de la explanada de la Estación y entrada a la calle Feo Moyano, obra autorizada con el carácter de urgente por esta Alcaldía que ha sido firmada por Narciso Bruno Parra-Lib. Dada cuenta de solicitud formulada



por la Viuda de Don Eduardo Toranzo Muñoz,
en suplica de que se le di de baja una cuota
de veinticuatro pesetas referente al Reparto
sobre Utilidades correspondiente al segundo
semestre de mil novecientos treinta y ocho, por
alegar figura duplicada, toda vez que se
giraba dos cuotas de la misma cuantía, una
a su nombre propio y aPELLIDOS y otra como
Viuda de Eduardo Toranzo; por unanimidad
se acuerda acceder a lo solicitado y en su
consecuencia anular una de las cuotas
giradas.

Dada cuenta de escrito procedente del
Gobierno Civil de Málaga referente al pro-
pósito con que han de contribuir los diversos
Ayuntamientos en que presta servicios de Pere-
grino Don Juan Sanchez Cardenas, para la pen-
sion que tiene derecho a percibir su Viuda;
se acuerda por unanimidad reconocer el
crédito resultante a partir del mes de Ago-
sto de mil novecientos treinta y seis y llevarlo
al Presupuesto de mil novecientos cuarenta.

Dada cuenta de solicitud formulada por
el Oficial segundo de este Ayuntamiento Don
Juan Muñoz Simancas, en suplica de que se
le conceda un anticipo equivalente al
importe de la paga de dos mensualidades,
alagando para ello el hecho de que su esposa
se halla en vísperas de ser madre, por lo que
ha de realizar cuantiosos gastos a los que
no puede hacer frente con su sueldo ordinario;
por unanimidad se acuerda acceder a lo
solicitado y en su consecuencia se le conceda
el anticipo pedido, que habra de ser reint-

grado en la forma prevista para casos análogos.

Dada cuenta de solicitud formulada por Doña Juliana Douro Truandera, viuda del que fue Industrial de esta Villa Don Federico Truand, en suplica de que, de la cuota que se le gire con cargo al Reparto de Utilidades del segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho, se desglote la parte que corresponda al concepto de industrial, por la de su madre que ejercía su difunto marido, toda vez que éste fue anulado por los regos en noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo después requisada la industria por el Comité municipal que con posterioridad la destruyó al verse obligado a evacuar esta Villa; se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia ordenar se desglote de la cuota asignada la parte correspondiente al concepto de industrial, quedando ésta anulada.

Dada cuenta de solicitud deducida por Don Eusebio Gomez Bravo en nombre y con poder bastante de los Herederos de Don Jacinto Gomez Bravo; en nombre de Doña Felicia Douro Gomez-Bravo y en la de Doña Rosario Douro Valdivia, en suplica de que sean anuladas las cuotas que por Reparto de Utilidades figuran asignadas a sus mandantes para el segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho; acordando para ello que por lo que se refiere al primero, o sea Don Jacinto Gomez Bravo, fue anulado por el comité rego de esta Villa en Agosto de mil novecientos treinta y seis, vincandose después de su industria y destruyendola

por último al evacuar esta villa por los referidos, por lo que no pudo percibir beneficio ni utilidad alguna que justifique la cuota asignada por tal concepto; y en lo referente a Doña Rosario Douso Valdivia por figurar duplicada esta cuota, toda vez que figura ya asignada en la que se gira a nombre de herederos de Don Ernesto Douso; ocurriendo lo mismo en lo referente a Doña Felicia Douso Torres Bravo, cuya cuota figura incluida en la de su hermana Doña Francisca Douso; por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y en su consecuencia anular las tres cuotas a que se refiere el escrito.

Dada cuenta de solicitud formulada por Doña Filomena Douso, presentada en sesiones anteriores y que quedó pendiente de estudio; se acuerda por unanimidad rebajar la cuota a la mitad de lo señalado, toda vez que existe duplicidad por figurar girada a nombre de la reclamante y de su hermana Doña Carmen Douso Torres Bravo.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Luis Perea Blanco, en suplica de que se le excluya del padron de vecinos de esta Villa, por serlo de Huelva del Duque, según justifica con certificado expedido por el Señor Secretario de referido Ayuntamiento; virado por el Sr. Alcalde; la Señora se da por enterada, ordenando se tenga en cuenta al confeccionarse el correspondiente padron de habitantes; debiendo surtir los efectos legales que sean pertinentes.

Por unanimidad se acuerda autorizar

a Don Francisco Torales Arguer para el cobro en la Diputación Provincial de las certificaciones de obras ejecutadas y pendientes de pago del cañal vecinal del de Calera del Duque - Castuera al de la Zarrada de Almorchón.

También se acordó solicitar del Presidente de la misma Diputación la continuación de dichas obras y como trámite previo que ordene se gire una visita por personal técnico de la Sección de Obras y Tierras al objeto de certificar la obra ejecutada y replantear lo que falta por hacer.

Se dio por enterada la Comisión Gestora del Presupuesto para mil novecientos cuarenta de la Oficina de Colocación, tal como ha sido aprobado por la Dirección General de Trabajos, cuyo importe es de diez mil setecientos cincuenta pesetas.

Dada cuenta del Presupuesto a buena cuenta de los gastos que ha de ocasionar la toma de datos para la liquidación de las obras del alcantarillado de esta Villa subvencionadas en mil novecientos treinta y cinco, por la Junta Nacional contra el Fero con cuantía mil pesetas; se aprueba por unanimidad, ordenando se comuniquen así a la Sección de Obras Públicas de la Provincia.

Se aprueba por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor que importa cinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho centinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Garcia
Severiano Auderica
Agustín Ferrás
Gustavo
Cándido Garcia Pel
Francisco

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 20 de Diciembre del 939

Presidente
D. Francisco Garcia Gonzalez

Secretario
D. Severiano Auderica Maile

" Cándido Garcia Pel balbo
" Luis Leco Ruiz "

En la villa de Badajoz a las diez y seis horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Ocho de la Victoria, se reunieron los Sres. Gestores del margen para celebrar sesión en este día, bajo la Presidencia de Don Maximino Garcia Gonzalez, con mi asistencia y la del Sr. Interventor Don Juan Sautana Gonzalez.

Por la Presidencia se abrió la sesión, dando lectura de un orden alfabético del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las casas que en esta Villa estuvo ocupando la fuerza de la Guardia Civil, como pendiente a este punto, casas de la propiedad de Doña Clara Otero, sitas en la Plaza de la Magdalena, se acordó por una unanimidad gratificar a la propietaria de dichos inmuebles en la cantidad de mil quinientas pesetas como pago del alquiler que hubieran podido producir referidas fincas.

Teniendo pagado este Ayuntamiento los gastos de reparaciones efectuadas en la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil, reparaciones que se contraen en su inmensa mayoría a desperfectos sufridos por el inmueble durante la guerra, por una unani-

dad aprueba la Gaceta el convenio celebrado por el Sr. Alcalde con Don Manuel Gomez Bravo, como dueño de la casa en cuestion, consistente en quedar el importe del alquiler de un año, que asciende a la cantidad de tres mil seiscientos pesetas, como compensacion de los gastos causados y a udarse este año de alquiler el que corresponde al año en curso del contrato, que termina en treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintea.

Dada cuenta de solicitud formulada por Don Francisco Riballo Lopez Orea contra la cuota del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho, por unanimidad se admite la reclamacion deducida y en su consecuencia se ordena que quede anulada la cuota que se le habia asignado.

Dada cuenta de los proyectos presentados por Don Emilio Diaz Torres, para la adquisicion de un reloj de torre, que le habian sido solicitados por esta Alcaldia; previo estudio de los mismos, se acordó por unanimidad aceptar de los proyectos presentados aquel cuyo presupuesto se eleva a un valor total de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas y dentro del cual se incluye la colocacion del reloj sobre la torre. Todos aquellos gastos que se ocasionen hasta estar funcionando, autorizando a la Presidencia para que ordene la ejecucion directa de la obra de albanileria y firma del correspondiente contrato de adquisicion.

Dada cuenta por la Presidencia de la cuenta celebrada por el Señor Cura Párroco de esta villa, relacionada con el asunto del be-

menor; se acordó quedara pendiente de estudio.

Dada cuenta de solicitud deducida por el Interventor de Fondos Municipales Don Juan Santana Terrales, en suplica de que se le adelante el importe de dos mensualidades por tener que realizar unos pagos preentorios y no tener para ello; por unanimidad se acordó acceder a la solicitud.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor que importa doscientas diez y siete pesetas con setenta y cinco centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y siete horas y media, extendiéndose de todo lo presente acta de lo que yo como Secretario certifico.

Francisco Parra

Davidido Parra Gil

Severiano Andúzar

Guillermo Seco

Fernández Josa

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Folios
que
comprenden

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO FOLIOS
que comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO FOLIOS que comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

